
MEMORANDO N° 231-CE-2025 CD-018-2025

Para: **DRA. CARLA PAREDES**
Comisión Interventora del IHSS

De: **LIC. YOHANA ALCYRA AGUILERA**
Gerencia Administrativa y Financiera

Asunto: Remisión de acta de recomendación del proceso de CD-018-2025 "Adquisición de Equipo Médico Para La Clínica Regional de Santa Rosa de Copan Del Instituto Hondureño De Seguridad Social.

Fecha: Miércoles 15 de Octubre de 2025



Le remito documentación del acta de recomendación de adjudicación del proceso de contratación Directa No. CD-018-2025 "IHSS-DMN-“IHSS-DMN-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LA CLINICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPAN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" Se adjunta la siguiente documentación:

- Visto bueno, Comprador Público Certificado No. C-48-2025 (folios 01-04)
- Acta No. 4 de Recomendación (folios 05-08)
- Acta No. 3 evaluación documentación técnica (folios 09-15)
- Acta No. 2 evaluación documentación legal (folios 16-17)
- Acta No. 1 recepción y apertura de oferta (folio 18-19)
- Dictamen Legal Memorando No. UAL-2236- 2025 (folios 20-25)
- Certificación de punto de acta No. **CI-IHSS-028-2025-VI**, (folios 26-27)
- PRINT de pantalla de las publicaciones en el portal de HonduCompras (Aviso de prensa, Pliegos de condiciones, Acta de apertura,) (folio 28)
- Disponibilidad presupuestaria Memorando No. 1465-SGP/IHSS-2025 (folio 29)
- Memorándum de autorización de proceso No. 7267-GAYF-2024 (folio 30)
- Memorándum nombramiento comisión evaluación para proceso No. 3423-CI-IHSS-2025 de fecha 11 de Agosto de 2025 (folio 80)

Atentamente

Atentamente,

Expediente CD-018-2025

EMG/JRH

Nombre de su ciudad
Honduras C.A.

C-48-2025

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

A: **Dra. Carla Marina Paredes Reyes**
Presidenta Comisión Interventora del IHSS

DE: **Lic. Santos Cecilio Oviedo**
CPC-0078

FECHA: 14 de octubre de 2025

En atención a lo requerido en el memorando N° 224-CE-2025/CD-018-2025, sobre la certificación mediante Visto Bueno del Acta de Recomendación N° 4 del proceso de contratación directa N° CD-018-2025 "IHSS-SGIB-Adquisición de Equipo Médico para la Clínica Regional de Santa Rosa de Copán del Instituto Hondureño de Seguridad Social", otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

Acta de Recomendación de Contratación Directa N° CD-018-2025 "IHSS-SGIB-Adquisición de Equipo Médico para la Clínica Regional de Santa Rosa de Copán del Instituto Hondureño de Seguridad Social".

Ver opinión anexa a este visto Bueno.

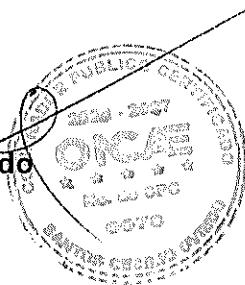
Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, tal como se detalla en la Lista para Aseguramiento FCPC-10 de resolución de adjudicación.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

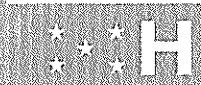
Sinceramente,


Santos Cecilio Oviedo

 Archivo
.../co



Tegucigalpa
Honduras C.A.



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN						
FCPC-10			ADJUDICACIÓN	1.0		
PROCESO: CD-018-2025			Observaciones:			
NOMBRE DEL PROCESO: "IHSS-SGIB- ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LA CLINICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPAN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".						
TIPO DE ASEGURAMIENTO:						
PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRA Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES			<input type="checkbox"/>			
OTRO			<input type="checkbox"/>			
INSTITUCIÓN: INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL						
GERENCIA ADMINISTRATIVA: MIEMBRO COMISION DE EVALUACION CD-018-2025						
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)		
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS						
EL PROCESO SE ENCUENTRA EL PACC	LINEA DEL PACC PUBLICADO	X				
EL PROCESO CUENTA CON PRESUPUESTO APROBADO Y RESERVADO	RESERVA PRESUPUESTARIA	X				
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS	X				
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA	X				
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO EN HONDUCOMPRA	PRINT DE PANTALLA	X				
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINO DE REFERENCIA SE PUBLICÓ EN HONDUCOMPRA	PRINT DE PANTALLA	X				
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-04 FIRMADO Y SELLADO	X				
DE EXISTIR ENMIENDAS, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-06 FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA		X			
DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON PUBLICADAS EN HONDUCOMPRA	PRINT DE PANTALLA		X			
DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO		X			
EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS SE ENCUENTRA PUBLICADA EN HONDUCOMPRA	PRINT DE PANTALLA	X				
EXISTE COMISIÓN EVALUADORA DESIGNADA OFICIALMENTE	NOTA DE DESIGNACIÓN	X				
EXISTE UN INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN EVALUADORA, EN EL QUE SE RECOMIENDA ADJUDICACIÓN, INADMISIBILIDAD, DESIERTO O FRACASADO SEGÚN CORRESPONDA	INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA	X				
2. VERIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN						
LOS DATOS DE LA RESOLUCIÓN SON CONGRUENTES CON LA INFORMACIÓN ARRIBA DETALLADA	DOCUMENTO DE RESOLUCIÓN		X	Es posterior a este VºB*		
LAS OFERTAS SE ENCUENTRAN VIGENTES	GARANTIAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS	X				
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO			
NOMBRE: YOHANA ALCYRA AGUILERA			NOMBRE: SANTOS CECILIO OVIEDO			
CARGO: MIEMBRO COMISION DE EVALUACION CD-018-2025			CPC N° 0078			
FECHA: 14.10.2025			FECHA: 14.10.2025			
FIRMA			FIRMA			

Opinión anexa:**Introducción y Propósito de la Recomendación**

El presente anexo técnico se emite en el marco del "Visto Bueno C-48-2025" del proceso de compra de equipos médicos CD-018-2025 "Adquisición de Equipo Médico para la Regional de Santa Rosa de Copán" para señalar las inconsistencias y los riesgos estratégicos identificados. El objetivo es analizar la causa del alto índice de ítems fracasados y desiertos en las partidas requeridas y proponer una metodología de mercado que garantice la eficiencia y efectividad en futuros procesos de adquisición.

Justificación Técnica de la Ineficiencia

El resultado de este proceso evidencia una grave ineficiencia y falta de efectividad. La tabla de resultados muestra que solo **7 de 51 partidas** fueron adjudicadas.

El fracaso de **nueve (9) partidas** se debió exclusivamente a que los Precios Ofertados superaron marcadamente los Precios de Referencia (PR), lo que representa un **17.65%** de las partidas y **nueve (9) ítems** por no cumplir las especificaciones técnicas. Adicionalmente, **26 partidas fueron declaradas desiertas**.

Esta disparidad (un total de **44 partidas** no recomendadas para adjudicación) indica que no hubo un **Estudio de Mercado inicial** para asegurar el éxito del proceso o que la información obtenida no fue contundente por falta de consideración de otras variables en la formulación de los precios:

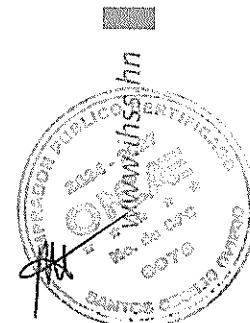
1. **PR Inconsistentes:** La falta de una validación de costos integral creó Precios de Referencia (PR) que **podrían no estar alineados** con las realidades del mercado.
2. **Riesgo Presupuestario:** La oferta de 25 ítems del único proveedor asciende a L. **4,783,639.00**, lo que casi alcanza el 70% del presupuesto total de L. **7,000,000.00**. Este factor demuestra que los Precios de Referencia (PR) posiblemente no reflejaban el costo real y, de haberse recibido oferta para la totalidad, la adquisición hubiese superado lo presupuestado, confirmando que la planificación inicial fue ineficaz.

Se recomienda formalmente a las **Unidades Requiereentes (UR)** que la determinación de los Precios de Referencia se realice mediante un **Estudio de Mercado Formal** que incorpore el enfoque de **Costo Total de Adquisición (CTA)**.

El Costo Total de Adquisición (CTA) debe ir más allá del precio unitario (el cual es solo un elemento del costo) y analizar las variables clave que influyen en la estructura de precios del proveedor, tales como:

@IHSSHonduras

- **Factores Macroeconómicos:** Devaluación, inflación y riesgos cambiarios.



- **Logística y Operacionales:** Costos de transporte, seguros, derechos de importación, instalación y capacitación.



- **Soporte Post-Venta:** Costos asociados a garantía y repuestos.



Para simplificar, se propone calcular un **porcentaje global de costos asociados** (debidamente justificado) que se añada al precio base del bien. La implementación de este enfoque garantizará que los **Precios de Referencia (PR)** se **ajusten a las condiciones de mercado**, permitiendo a la Unidad Requirente **ajustar el alcance y la cantidad de partidas** (evitando comprometer el presupuesto total) de cada proceso.

Esto mejorará drásticamente la **eficiencia y la efectividad** en la compra pública, mitigando el riesgo de fracaso por precios y la dilación en la adquisición de equipos críticos.

Atentamente,

Lic. Cecilio Oviedo
Comprador Público Certificado (CPC)



Archivo
.../co



ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-018-2025 “IHSS-SGIB-ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LA CLÍNICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”.

En la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), reunidos en la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicado en el sexto nivel del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante Memorando No.3423-CI-IHSS-2025 de fecha 11 de agosto de 2025, para evaluar el Proceso de Contratación Directa **CD-018-2025 “IHSS-SGIB-Adquisición de Equipo Médico para la Clínica Regional de Santa Rosa de Copán del Instituto Hondureño de Seguridad Social”**, integrada de la siguiente manera: Abogada Fátima Sosa Chinchilla, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licenciada Yohana Alcyra Aguilera, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Licenciado José Renán Hernández, Representante de la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras, Ingeniera Nancy Villeda, y el Ingeniero César Carrasco Representantes de la Sub Gerencia de Ingeniería y Biomédica, quienes se reunieron para tratar los puntos siguientes: **PRIMERO:** Que mediante Resolución No.CI-IHSS-028-2025-VII de fecha 21 de julio del año 2025, la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), autorizó la publicación de las Bases del Proceso de Contratación Directa **CD-018-2025 “IHSS-SGIB-Adquisición de Equipo Médico para la Clínica Regional de Santa Rosa de Copán del Instituto Hondureño de Seguridad Social”** **SEGUNDO:** Se invitó por medio de publicación en dos diarios de mayor circulación del país y retiraron bases los siguientes oferentes: **1. Grupo Mey-Ko, 2. Dimex Médica, 3. Equimedie, 4. MaccMédical.** De los cuatro oferentes que retiraron base solamente tres acudieron a la visita de campo como requisito técnico de la base, los cuales se detallan de la siguiente manera: **1. Dimex Médica, 2. Equimedie, 3. Mey-Ko.** **TERCERO: Recepción y Apertura de Ofertas.** De las 4 empresas que accedieron a las Bases del Proceso para la Contratación Directa de los Equipos Medicos, solamente uno (1) presentó oferta. Este hecho se puede verificar en el **Acta de Recepción y Apertura de Ofertas**, la cual forma parte integral de este documento. **CUARTO:** La empresa **Dimex Médica** efectuó presentación de oferta al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por el valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L4,783,639.00)**, cuya vigencia del Contrato es por un (1) año a partir de la Orden de Inicio emitida por la Sub Gerencia de Ingeniería y Biomédica adscrita a la Gerencia Administrativa y Financiera. **QUINTO:** Es fundamental aclarar que, a la empresa **DIMEX MÉDICA**, no se le solicitó subsanación de documentos, en la parte Económica, Financiera y Legal, esto se debe a que en su oferta inicial presentó toda la documentación requerida de manera completa y en el orden solicitado, cumpliendo a cabalidad con cada punto del Documento Base del Proceso de Contratación Directa CD-018-2025. **SEXTO:** En resumen, la empresa **DIMEX MÉDICA** cumple con lo Solicitado en el Documento Base del Proceso de Contratación Directa No.018-2025, **Fase II. Verificación Legal y Fase III. Evaluación Financiera** y por consiguiente pasa a la **Fase IV Evaluación Técnica**. **SÉPTIMO: Evaluación Técnica de Ofertas.** Según Acta Técnica No 3 de Evaluación del Proceso de Contratación Directa CD-018-2025 “**Adquisición de Equipo Médico para la Clínica Regional de Santa Rosa de Copán del Instituto Hondureño de Seguridad Social**”, la cual forma parte

integra de este proceso, la parte Técnica de la Comisión de Evaluación procedió a validar la información presentada, por la empresa **Dimex Médica, OCTAVO: Conclusión de la Evaluación Técnica.** Según lo descrito anteriormente, la parte Técnica de la Comisión de Evaluación habiendo validado la información, indican que los siguientes dieciséis (16) ítems ofertados cumplieron con los aspectos técnicos por parte de la empresa **DIMEX MÉDICA:** Lote 1: ítem 4, Balanza para Lactantes, ítem 7, Esfigmomanómetro, ítem 8, Estetoscopio, ítem 9, Fluxómetro para la Medición de Flujo Respiratorio Máximo, ítem 10, Lámpara para Examinación, ítem 14, Oxímetro de Pulso de Dedo, ítem 17, Termómetro Digital, ítem 24, Carrito para Transportar Ropa Sucia, ítem 25, Grada de dos Escalones, ítem 26, Porta Suero/Atril, ítem 30, Secadora Doméstica, ítem 34, Colposcopio, ítem 35, Lámpara Quirúrgica Portátil, ítem 39, Esterilizadores de Vapor Vertical, ítem 42, Pato Coprológico de Acero, ítem 43, Kit de Urinario para Hombre y Mujer, concluye que la empresa cumplió con las especificaciones Técnicas solicitadas en el documento Base de Contratación Directa. **NOVENO: Comparación de Precios y Selección de Ofertas.** Una vez concluida la Evaluación de la Documentación Legal, Económica-Financiera y Técnica, se procedió a efectuar la comparación de precios entre precio de referencia y precio ofertado, tomando en consideración la única oferta presentada, según está establecido en los pliegos de condiciones de este proceso y en los artículos 51 y 52 de la Ley relacionado con los artículos No. 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Que a continuación se detalla:

LOTE UNO	EQUIPO MEDICO	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL EQUIPO	PRECIO TOTAL
4	Balanza para lactantes	1	L66,250.00	L35,807.00	L35,807.00
9	Fluxómetro para la medición de flujo respiratorio máximo	12	L21,200.00	L1,232.00	L14,784.00
17	Termómetro digital	2	L1,325.00	L108.00	L216.00
24	Carrito para transportar ropa sucia	2	L26,500.00	L12,752.00	L25,504.00
25	Grada de dos escalones	15	L2,650.00	L3,246.00	L48,690.00
26	Porta suero/atril	15	L2,650.00	L3,550.00	L53,250.00
43	Kit de urinario para hombre y mujer	2	L3,975.00	L2,476.00	L4,952.00
TOTAL					L 183,203.00

DÉCIMO: Resumen Global Recomendado. La Comisión de Evaluación informa que el resumen global de la recomendación de Adjudicación es por el monto de **CIENTO OCIENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES LEMPIRAS EXACTOS (L183,203.00).** **DÉCIMO PRIMERO:** En aplicabilidad al artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado párrafo segundo y el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se detalla el Equipo Médico que debido al precio de referencia y el precio ofertado tiene un precio especulativo a la alza, por lo que esta Comisión de Evaluación por unanimidad de votos recomienda inadmisible el Equipo Médico, debido a que no es compatible con los valores de referencia y el ofertado existiendo un desbalance en los citados precios, mismos que se detallan a continuación:

LOTE UNO	EQUIPO MEDICO	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO DEL EQUIPO	PRECIO TOTAL
7	Esfígmomanómetro	12	L2,650.00	L52,625.00	L631,500.00
8	Estetoscopio	12	L2,650.00	L6,142.00	L73,704.00
10	Lámpara para examinación	5	L10,600.00	L130,785.00	L653,925.00

14	Oxímetro de pulso de dedo	12	L4,638.00	L21,031.00	L252,372.00
30	Secadora doméstica	1	L53,000.00	L114,395.00	L114,395.00
34	Colposcopio	1	L397,500.00	L535,226.00	L535,226.00
35	Lámpara quirúrgica portátil	1	L31,800.00	L142,974.00	L142,974.00
39	Esterilizadores de vapor vertical	1	L318,000.00	L1,676,520.00	L1,676,520.00
42	Pato coprológico de acero	2	L1,988.00	L3,439.00	L6,878.00
TOTAL					L4,087,494.00

Cabe señalar que estos equipos médicos, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el documento base. **DÉCIMO SEGUNDO: Ítems Declarados Fracasados.** La Comisión Evaluadora informa que después de finalizado el análisis de la evaluación, resultaron fracasados nueve (9) ítems por no cumplir con las condiciones o especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, las cuales se detallan a continuación:

ITEMS	EQUIPO MEDICO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
2	Unidad portátil de aspiración y succión	3	En vista de no cumplir las especificaciones solicitadas
3	Balanza con tallímetro para niños/adultos	3	En vista de no cumplir las especificaciones solicitadas
6	Dispositivo automático de medición de presión arterial no invasivo	2	En vista de no cumplir las especificaciones solicitadas
13	Oto-oftalmoscopio	3	En vista de no cumplir las especificaciones solicitadas
18	Termómetro infrarrojo	2	En vista de no cumplir las especificaciones solicitadas
29	Lavadora doméstica	1	En vista de no cumplir las especificaciones solicitadas
38	Lavadora ultrasónica	1	En vista de no cumplir las especificaciones solicitadas
41	Bandeja de acero inoxidable o de propileno tipo mayo	5	En vista de no cumplir las especificaciones solicitadas
45	Riñonera	2	En vista de no cumplir las especificaciones solicitadas

DÉCIMO TERCERO: Ítems Desiertos. En virtud que ningún oferente presentó oferta, resultaron desiertas un total de veintiséis (26) ítem, las que se describen a continuación:

ITEMS	EQUIPO MEDICO	CANTIDAD
LOTE 1		
1	Aspirador nasal para neonatos	3
5	Bomba de infusión	3
11	Nebulizador	5
12	Negatoscopio	10
15	Resucitador manual de tipo ambú para pacientes adultos	3
16	Resucitador manual de tipo ambú para pacientes pediátricos	3
19	Armario de uso general	3
20	Armario para almacenaje de medicamentos	3
21	Bascula para silla de rueda	1
22	Camilla para examinación	12
23	Carrito de acero inoxidable para procedimientos con dos bandejas	5
27	Silla de ruedas	7
28	Silla para ducha	1
31	Refrigerador	1
32	Termo para el transporte y conservación de vacunas	2
33	Caja fría para transporte y conservación de vacuna	2
36	Lavabo doble	1
37	Cuna de calor radiante	1
40	Corta yeso	1

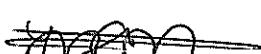


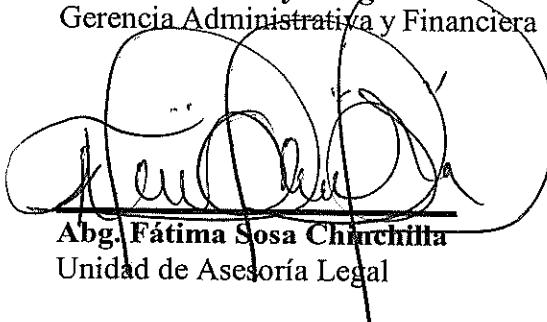
HONDURAS

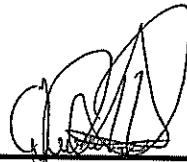
44	Manómetros sencillos	2
46	Termómetros de monitoreo de refrigeración	3 HONDURAS
47	Unidades de monitorización de flujo sanguíneo	2
48	Cámaras frigoríficas	1
LOTE 2		
1	Rayos X dental y RVG	1
2	Silla odontológica	1
3	Esterilizador de vapor de mesa	1

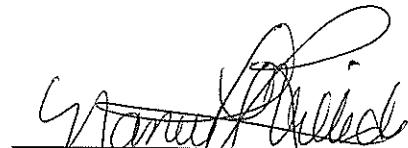
DÉCIMO CUARTO: Debido a los Equipos Médicos que se declararon: Inadmisibles, Fracasados y Desiertos, se recomienda iniciar un nuevo proceso en base a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto.

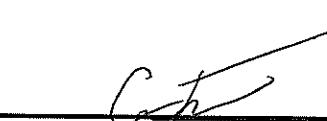
DÉCIMO QUINTO: Se fundamenta la presente Acta en los Artículos 1, 5, 6, 7, 11, 23, 27, 32, 33, 38 numeral 5), 47, 51, 52, 57 numeral 2), 63, 99, de la Ley de Contratación del Estado, y los artículos 2, 7 incisos a), p), 9, 10, 11, 12, 20, 37, 38, 39, 40, 53, 98, 99, 110, 117, 125, 126, 127, 132, 135, 136, 139 y 172 del Reglamento de la misma Ley, Decreto Ejecutivo Número PCM 33-2024 de fecha 5 de noviembre de 2024, numeral 1, 3 inciso c. y Artículo 7. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en la ciudad de Tegucigalpa municipio del Distrito Central el día 22 de septiembre del 2025, siendo las 3:00 pm (3:00 p. m) y para constancia firmamos la presente los abajo descritos.


Lic. Yohana Alcyra Aguilera
 Gerencia Administrativa y Financiera


Abg. Fátima Sosa Chinchilla
 Unidad de Asesoría Legal


Lic. Jose Renan Hernandez
 Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras


Ing. Nancy Carolina Villeda
 Sub Gerencia de Ingeniería y Biomédica


Ing. Cesar Arowne Carrasco
 Sub Gerencia de Ingeniería y Biomédica

ACTA N° 3

ACTA DE ANÁLISIS TÉCNICO, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA CD-018-2025 "IHSS-SGIB- ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LA CLINICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL".

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), reunidos en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicado en el Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación para el proceso de **Contratación Directa CD-018-2025 "IHSS-SGIB- Adquisición de Equipo Médico Para La Clínica Regional de Santa Rosa de Copán Del Instituto Hondureño de Seguridad Social"** nombrados mediante memorando No. 9699-GAYF-2025 de fecha 8 de agosto de 2025, integrada de la siguiente manera: Licenciada Yohana Alcyra Aguilera, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Licenciado José Renan Hernández, representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Abogada Fátima Sosa Chinchilla, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Ingeniera Nancy Villeda e Ingeniero Cesar Carrasco, representantes de la Subgerencia de Ingeniería y Biomédica, para evaluar el proceso de Contratación Directa CD-018-2025 "IHSS-SGIB- Adquisición de Equipo Médico Para La Clínica Regional de Santa Rosa de Copán Del Instituto Hondureño de Seguridad Social" **PRIMERO:** Se realizó la revisión de toda la documentación legal, financiera y técnica presentada en las ofertas en conjunto con las otras partes involucradas en la comisión de evaluación. **SEGUNDO:** Como resultado de la evaluación de la documentación indicada en el Acta No.2, se continúa con el proceso de evaluación de documentación técnica para la empresa: DIMEX MEDICA, procediendo analizar y evaluar, conforme a lo solicitado en las Bases de Contratación Directa de la siguiente manera:

FASE IV, EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. El oferente deberá presentar fotocopia de dos (2) contratos suscritos en los últimos cinco (5) años con instituciones del sector público o empresas del sector privado. Estos contratos servirán como evidencia de su experiencia en la venta, suministro, instalación y mantenimiento de equipo médico similar al solicitado en esta licitación. Por cada contrato, se deberá adjuntar una constancia original de satisfacción emitida por el cliente correspondiente, certificando su conformidad con el bien suministrado y con el servicio de instalación y mantenimiento de este.	Folio 161-163 y Folio 165-192 Se recibió subsanación, en tiempo y forma.	
2. El oferente deberá presentar una fotocopia de la carta original del fabricante que garantice la disponibilidad de repuestos e insumos por un período mínimo de diez (10) años a partir de la fecha de recepción final del equipo, cuando aplique. Esta carta deberá estar apostillada y/o debidamente legalizada según corresponda, al momento de la presentación de la oferta."	Se presento documentación en subsanación, en tiempo y forma. (anexo 2)	
3. El oferente deberá presentar copia de una carta del fabricante que confirme que su personal técnico ha recibido capacitación en los últimos veinticuatro (24) meses. Esta carta deberá estar respaldada por diplomas o	Folio: 216-297 Se presento documentación de	

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
certificados de finalización de estos programas de capacitación, cuando aplique. Este documento deberá estar autenticado por notario público de acuerdo con el Código del Notariado y apostillado a la presentación de la oferta.	subsanación, en tiempo y forma.	
4. El oferente deberá presentar una declaración jurada original donde la empresa se compromete a brindar un servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, así como la atención a llamados en caso de fallas, y a garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas para el equipo, durante todo el período de vigencia del Contrato, cuando aplique.	Folio: 194 Autenticado en el folio: 240	
5. Presentar evidencia o constancia de la visita de campo del área donde se instalará el equipo. Para garantizar que el oferente comprenda a cabalidad las condiciones y el entorno de instalación, será obligatoria la realización de una visita de campo a las áreas donde se instalarán los equipos objeto de esta Contratación Directa.	Folio: 196 Autenticado en folio 240	
6. El oferente deberá presentar documentación técnica (hojas de datos, folletos o manuales) original o copia del fabricante del equipo ofertado. Esta documentación debe constatar y certificar claramente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en esta licitación. Adicionalmente, el oferente deberá indicar la dirección (URL) del sitio web oficial del fabricante donde se pueda verificar la información técnica del modelo ofertado. Importante: La información técnica proporcionada por el oferente debe ser idéntica y coincidir plenamente con la publicada en el sitio web oficial del fabricante. Cualquier discrepancia o información que no se apegue a la del fabricante será considerada un incumplimiento no subsanable y resultará que no será considerada para el resto de la evaluación.	Se presentó subsanación, en tiempo y forma.	
7. El oferente deberá presentar fotocopia del Registro Sanitario vigente por cada equipo médico ofertado. Este Registro Sanitario debe haber sido emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) de Honduras y certificar que el equipo cumple con las normativas sanitarias vigentes en el país para su comercialización e importación.	Folio 198-214 Se presentaron subsanaciones, en tiempo y forma.	

TERCERO: Se solicito subsanaciones de los documentos presentados para la evaluación técnica, mediante el oficio No. 088-CE-205 CD-018-2025 de fecha 28 de agosto de 2025. **CUARTO:** Se presentó oficio No 477-CI-IHSS-2025 de fecha 19 de agosto de 2025, con aclaratorias hacia la empresa DIMEX MEDICA, por parte del Instituto Hondureño de Seguridad Social. **QUINTO:** La empresa DIMEX MEDICA fue el único oferente de las siguientes partidas: Lote 1: ítem 2, Unidad portátil de aspiración y succión, ítem 3, Balanza con tallímetro para niños/adultos, ítem 4, Balanza para lactantes, ítem 6, Dispositivo automático de medición de presión arterial no invasivo, ítem 7, Esfigmomanómetro, ítem 8, Estetoscopio, ítem 9, Fluxómetro para la medición de flujo respiratorio máximo, ítem 10, Lámpara para examinación, ítem 13, Oto-oftalmoscopio, ítem 14, Oxímetro de pulso de dedo, ítem 17, Termómetro digital, ítem 18, Termómetro infrarrojo, ítem 24, Carrito para transportar ropa sucia, ítem 25, Grada de dos escalones, ítem 26, Porta suero/atril, ítem 29, Lavadora doméstica, ítem 30, Secadora doméstica, ítem 34, Colposcopio, ítem 35, Lámpara quirúrgica portátil, ítem 38, Lavadora ultrasónica, ítem 39, Esterilizadores de vapor vertical, ítem 41, Bandeja de acero inoxidable o de propileno tipo mayo, ítem 42, Pato coprológico de acero, ítem 43, Kit de urinario para hombre y mujer, ítem 45, Riñonera. **SEXTO:** No se recibió oferta, dejando desiertos los siguientes: Lote 1: ítem 1, Aspirador nasal para neonatos, ítem 5, Bomba de infusión, ítem 11, Nebulizadcr, ítem 12, Negatoscopio, ítem 15, Resucitador manual de tipo

ambú para pacientes adultos, ítem 16, Resucitador manual de tipo ambú para pacientes pediátricos, ítem 19, Armario de uso general, ítem 20, Armario para almacenaje de medicamentos, ítem 21, Bascula para silla de rueda, ítem 22, Camilla para examinación, ítem 23, Carrito de acero inoxidable para procedimientos con dos bandejas, ítem 27, Silla de ruedas, ítem 28, Silla para ducha, ítem 31, Refrigerador, ítem 32, Termo para el transporte y conservación de vacunas, ítem 33 Caja fría para transporte y conservación de vacuna, ítem 36, Lavabo doble, ítem 37, Cuna de calor radiante, ítem 40, Corta yeso, ítem 44, Manómetros sencillos, ítem 46, Termómetros de monitoreo de refrigeración, ítem 47, Unidades de monitorización de flujo sanguíneo, ítem 48, Cámaras frigoríficas; Lote 2 Ítems: 1 Rayos X dental y RVG, ítem 2, Silla odontológica, ítem 3, Esterilizador de vapor de mesa, por consiguiente no se procede a evaluarlos. **SÉPTIMO:** A continuación se indican los siguientes ítems ofertados que se considera cumplieron con los aspectos técnicos por parte de la empresa DIMEX MEDICA: Lote 1: ítem 4, Balanza para lactantes, ítem 7, Esfigmomanómetro, ítem 8, Estetoscopio, ítem 9, Fluxómetro para la medición de flujo respiratorio máximo, ítem 10, Lámpara para examinación, ítem 14, Oxímetro de pulso de dedo, ítem 17, Termómetro digital, ítem 24, Carrito para transportar ropa sucia, ítem 25, Grada de dos escalones, ítem 26, Porta suero/atril, ítem 30, Secadora doméstica, ítem 34, Colposcopio, ítem 35, Lámpara quirúrgica portátil, ítem 39, Esterilizadores de vapor vertical, ítem 42, Pato coprológico de acero, ítem 43, Kit de urinario para hombre y mujer.

LOTE 1, ITEM 4:
BALANZA PARA LACTANTES

Marca	DETECTO
Modelo	MB130
Fabricante	CARDINAL SCALE MANUFACTURING
País de Origen	ESTADOS UNIDOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	
1	Para realizar mediciones en libras y kilos, con sistema de lectura digital
2	Con capacidad de medición hasta 40 libras
3	Con sistema para medir la estura de niños de un mes hasta dos años, marcado en centímetros y en pulgadas (ambos)
4	Con plataforma forrada en material antideslizante
5	Construcción en metal y con acabado epóxico o superior resistente a los desinfectantes hospitalarios
6	Para ser colocada en mesa
7	Debe incluir medidor de estatura lateral con divisiones grabadas en centímetros.
8	Debe incluir mesa de acero inoxidable, para colocar la balanza.
9	Certificado FDA, ISO 13485 y CE, al menos uno
10	1 año de garantía
11	Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.
12	Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS
	CUMPLE
	NO CUMPLE
1	si cumple, folio 16
2	si cumple, folio 16
3	si cumple, folio 16
4	si cumple, se acepta por limitadores de movimiento en comparación a material antideslizante.
5	si cumple, folio 17
6	si cumple, folio 16 y 17
7	si cumple, folio 16
8	si cumple, folio 194
9	si cumple, folio 22
10	si cumple, folio 194
11	si cumple, folio 194
12	si cumple, folio 194

LOTE 1, ITEM 7:
ESFIGMOMANÓMETRO

Marca	WELCH ALLYN
Modelo	7670-10CB
Fabricante	WELCH ALLYN
País de Origen	ESTADOS UNIDOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	
1	Equipo para medición de presión arterial no invasiva de pedestal
2	Rango de medición de 20 a 300 mmHg como mínimo
	CUMPLE
	NO CUMPLE
1	si cumple, folio 28
2	si cumple, folio 28

3	Precisión de ± 3 mmHg	si cumple, folio 28	
4	Brazales reusables con forro de tela no conductiva e impermeable y cierre tipo velcro	si cumple, folio 28	
5	Perilla de insuflación de poliuretano o similar	si cumple, folio 28	
6	Tubo o manguera con longitud de 80 cm como mínimo	si cumple, folio 28	
7	Carro o pedestal de transporte que contenga canasta incluida	si cumple, folio 28	
8	Debe incluir brazaletes reusables tamaños: 5 adulto pequeño 5 adulto normal 5 adulto obeso 5 pediátrico (aproximado de 8 a 13 cm) y 5 peras de insuflación	si cumple, folio 194	
9	Certificado FDA, ISO 13485 y CE, al menos uno	si cumple, folio 29-31	
10	Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio	si cumple, folio 194	
11	Garantía 1 años	si cumple, folio 194	

LOTE 1, ITEM 8:

ESTETOSCOPIO

Marca	3M
Modelo	LITTMANN CLASSIC III
Fabricante	3M
País de Origen	ESTADOS UNIDOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Estetoscopio de doble campana (de 2 cápsulas con diafragma)	si cumple, folio 33-34	
2	Diafragma plástico semirígido o material equivalente de forma circular	si cumple, folio 33-34	
3	Con válvula selectora de cápsula	si cumple, folio 33-34	
4	Tubo flexible de PVC (cloruro de polivinilo), plástico o de hule flexible en forma de "Y", de una sola pieza; con un espesor de pared de 1.7 mm a 2.5 mm, diámetro interior mínimo de 4.0 mm y una longitud mínima de 50 cm a partir de la parte final de la "Y"	si cumple, folio 34	
5	Muelle construido en fleje de acero en forma de "U"	si cumple, folio 34	
6	Tubos auditivos	si cumple, folio 34	
7	Olivas construidas en plástico rígido anatómicamente ciseñadas para adaptarse al conducto auditivo externo y que no produzca sensaciones molestas al oído	si cumple, folio 34	
8	Debe tener una rosca interna para acoplarse al tubo auditivo y no debe permitir el paso de ruidos del exterior	si cumple, folio 34	
9	Estructura fuerte, resistente a golpes	si cumple, folio 34	
10	Debe incluir: 3 Pares de olivas 3 Pares de diafragma	si cumple, folio 194	
11	Certificado FDA, ISO 13485 y CE, al menos uno	si cumple, folio 36-39	
12	Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio	si cumple, folio 194	
13	Garantía 1 años	si cumple, folio 194	

LOTE 1, ITEM 9:

FLUXÓMETRO PARA LA MEDICIÓN DE FLUJO RESPIRATORIO MÁXIMO

Marca	SILBERMANN
Modelo	4112000
Fabricante	SILBERMANN
País de Origen	ISRAEL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Sistema de reducción de presión de Oxígeno	si cumple, folio 41	
2	Cuerpo de latón o material superior	si cumple, folio 41	
3	Estructura de tubo de policarbonato o material superior	si cumple, folio 41	
4	Perilla para regulación de flujo	si cumple, folio 41	
5	Tipo de conexión de acuerdo a la que se verifique en sitio	si cumple, folio 41-42	
6	Apto para Flujo 0-15 LPM	si cumple, folio 41	
7	Garantía de 1 año	si cumple, folio 194	
8	Certificado FDA, ISO 13485 y CE, al menos uno	si cumple, folio 41 y 44-46	

LOTE 1, ITEM 10:

LÁMPARA PARA EXAMINACIÓN

Marca	WELCH ALLYN
Modelo	44900

NVHd

Fabricante	WELCH ALLYN		
País de Origen	ESTADOS UNIDOS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Lámpara de Luz fría	Si cumple, folio 49	
2	Lámpara de examinación médica	Si cumple, folio 48-49	
3	Debe ser de luz blanca a través de diodos de emisión	Si cumple, folio 48-49	
4	Intensidad entre 40,000 y 50,000 LUX	Si cumple, folio 49	
5	Cupula estandar	Si cumple, folio 48-49	
6	Temperatura de color mínima 5000 – 5500 K.	Si cumple, folio 49	
7	Debe contar con luminosidad uniforme, sin sombras y sin generación de calor	Si cumple, folio 48-49	
8	Método de encendido y apagado sin contacto	Si cumple, folio 48-49	
9	Distancia de trabajo no menor a 35 cm	Si cumple, folio 49	
10	Debe contar con sistema de fijación mediante 4 o más ruedas, 2 de ellas con freno	Si cumple, folio 49	
11	Construida en acero de alta calidad o material similar	Si cumple, folio 48-49	
12	Longitud brazo de 140 a 150 cm	Si cumple, folio 49	
13	Voltaje de alimentación: 120 VAC; 60 Hz	Si cumple, folio 49	
14	Garantía del Equipo: 1 años	Si cumple, folio 194	
15	Certificado FDA, ISO 13485 y CE, al menos uno	Si cumple, folio 50-52	

LOTE 1, ITEM 14:

OXÍMETRO DE PULSO DE DEDO			
Marca	EDAN <th data-cs="2" data-kind="parent"></th> <th data-kind="ghost"></th>		
Modelo	H100B		
Fabricante	EDAN		
País de Origen	CHINA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		Cumple	No Cumple
1	Batería interna con una duración no menor a 8 horas de trabajo	Si cumple folio 62	
2	Lecturas mostradas en forma de números y curvas	Si cumple folio 62-64	
3	Debe mostrar los parámetros de la frecuencia cardiaca en forma audible y visible	Si cumple folio 62	
4	Debe mostrar los parámetros de la saturación de oxígeno en forma audible y visible	Si cumple folio 62	
5	Señal audible del pulso de intensidad ajustable	Si	
6	Medición de pulso: 20 a 200 PPM	Si	
7	Saturación de oxígeno: (30 a 100) %	Si	
8	Longitud del cable del sensor de dedo de 3 m de largo como mínimo	si cumple, se acepta longitud ofertada, folio 194	
9	Para uso en niños, adultos y neonatos	si cumple, subsanación	
10	Con conexión RS-232 o puerto usb	si cumple, subsanación	
11	Especificaciones Eléctricas: 110-120 V, 50/60 Hz	Si cumple folio 62	
12	Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	si cumple, folio 194	
13	Certificado FDA, ISO 13485 y CE, al menos uno	Si cumple, folio 65-67	
14	Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio	si cumple, folio 194	
15	Garantía 1 años	si cumple, folio 194	
16	Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	si cumple, folio 194	

LOTE 1, ITEM 17:

TERMÓMETRO DIGITAL			
Marca	PLUSMED		
Modelo	pM-101		
Fabricante	TRIMPEKS		
País de Origen	CHINA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diseño ergonómico	si cumple, folio 69	
2	Rango de temperatura de 32.0°C - 42.9°C	si cumple, folio 69	
3	Precisión en la lectura de $\pm 0.1^{\circ}\text{C}$	si cumple, folio 69	
4	Respuesta de medición no mayor a 15 segundos	si cumple, folio 69	

5	Fabricación robusta y resistente	si cumple, folio 69	
6	Duración de la batería: 200 horas continuas	si cumple, folio 69	
7	Batería reemplazable	si cumple, folio 69	
8	Garantía 1 años	si cumple, folio 194	

LOTE 1, ITEM 24:

CARRITO PARA TRANSPORTAR ROPA SUCIA		CUMPLE	NO CUMPLE
Marca	N/A		
Modelo	N/A		
Fabricante	INDUSTRIAS McCARTHY		
País de Origen	HONDURAS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Armazon de acero inoxidable 304	si cumple, folio 73	
2	Cubierta de tela	si cumple, folio 73, se acepta material ofertado por ser mas resistente que tela	
3	4 ruedas con 2 frenos	si cumple, folio 73	
4	Garantia de 1 año	Si cumple, folio 194	

LOTE 1, ITEM 25:

GRADA DE DOS ESCALONES		CUMPLE	NO CUMPLE
Marca	N/A		
Modelo	G5104		
Fabricante	INDUSTRIAS McCARTHY		
País de Origen	HONDURAS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Construcción en acero inoxidable AISI 304L o superior	Si cumple, folio 75	
2	Grada de dos peldaños de estructura tubular	Si cumple, folio 75	
3	Superficie anti-deslizante, forrada en material resistente a los desinfectantes	Si cumple, folio 75	
4	Material antideslizante en las patas	Si cumple, folio 75	
5	Garantia del Equipo: 1 año	Si cumple, folio 194	

LOTE 1, ITEM 26:

PORTA SUERO/ATRIL		Cumple	No Cumple
Marca	GRAHAM FIELD		
Modelo	7016A		
Fabricante	GRAHAM FIELD		
País de Origen	ESTADOS UNIDOS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		Cumple	No Cumple
1	Para colgar los frascos o bolsas que contienen las soluciones (cristaloïdes, coloides, sangre, plaquetas, antibióticos, etc.)	Si cumple, folio 77	
2	Estructura de hierro pintado epóxido, graduable	Si cumple, folio 77	
3	Fabricado con tubo redondo de 1 pulgada	Si cumple, folio 77	
4	Con Base fundida en aluminio de cinco patas, con frenos	Si cumple, folio 77	
5	Con Sistema porta sueros para cuatro botellas de 500 ml o 4 ganchos	Si cumple, folio 77	
6	Sistema de 4 o 5 ruedas	Si cumple, folio 77	
7	Varilla porta sueros telescópica graduable y cromada	Si cumple, folio 77	
8	Dimensiones aproximadas: 1,20 m x 2 m alto	Si cumple, folio 77	
9	Certificado FDA, ISO 13485 y CE, al menos uno	Si cumple, folio 78-79	
10	Garantía 1 años	Si cumple, folio 194	

LOTE 1, ITEM 30:

SECADORA DOMESTICA		CUMPLE	NO CUMPLE
Marca	ELECTROLUX PROFESSIONAL		
Modelo	TE1220E		
Fabricante	ELECTROLUX PROFESSIONAL		
País de Origen	CHINA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Volumen de 12 kg para secado	si cumple, folio 87	
2	Requerimiento eléctrico 220 V/60 Hz monofásico	si cumple, folio 88	

NVMedq

3	Tipo de calentamiento eléctrico	si cumple, folio 88	
4	Tipo de secado ventilación	si cumple, folio 88	
5	Flujo de aire 150-160 CFM	si cumple, folio 88	
6	Resistencias de calentamiento 5400 W	si cumple, folio 88	
7	Diámetro de Salida de aire 4 in	si cumple, folio 88, se acepta diferencia de diámetro por no ser significativa	
8	Estructura robusta	si cumple, folio 87	
9	Tambor de acero inoxidable	si cumple, folio 87	
10	Garantía mínima 1 años	si cumple, folio 194	
11	Manuales de uso	si cumple, folio 194	

LOTE 1, ITEM 34:
COLPOSCOPIO

Marca	ECLERIS	CUMPLE	NO CUMPLE
Modelo	C-100 FID		
Fabricante	ECLERIS		
País de Origen	ESTADOS UNIDOS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Colposcopio digital, con cámara digital con dispositivo de almacenamiento de al menos 500 giga bytes	Si cumple, folio 95	
2	Puerto de salida USB	Si cumple, folio 95	
3	Oculares con al menos la siguiente magnificación: 10x. para uso con gafas y sin gafas, con anteojeras de goma	Si cumple, folio 96-97	
4	Campo de visión de aproximadamente 22mm	Si cumple, folio 95	
5	Ajuste de bipirías: +/- 5	Si cumple, folio 95	
6	Relación de zoom 1:6 o superior	Si cumple, folio 95	
7	Distancia de trabajo: entre 250mm y 300mm	Si cumple, folio 97	
8	Base rotatoria cómoda estable	Si cumple, folio 96	
9	El brazo debe permitir posiciones ginecológicas	Si cumple, folio 96-97	
10	Equipo del tipo prismático binocular	Si cumple, folio 96-97	
11	Con enfoque micrométrico	Si cumple, folio 96-97	
12	Ángulo de inclinación del eje óptico: 30° o 45°	Si cumple, folio 97	
13	Iluminación tipo LED, preferiblemente con guías de fibra óptica, sistema equivalente o superior	Si cumple, folio 96-97	
14	Con control de ajuste de intensidad y si la iluminación requiere, la inclusión de filtro verde	Si cumple, folio 97	
15	Cámara digital y respectivo adaptador en puerto (óptico)	Si cumple, folio 96-97	
16	Alta resolución, al menos 5 mega pixeles	Si cumple, folio 96	
17	Interfaz, USB	Si cumple, folio 95	
18	Dispositivo USB / CD / DVD	Si cumple, folio 95	
19	Instaladores de software de visualización de imágenes y video en plataforma de manejo sencillo y amigable, basada en Windows como sistema operativo	Si cumple, folio 95	
20	Idioma: Español	Si cumple, subsanación	
21	Monitor LED o LCD de al menos 15", que permita la visualización directa de las imágenes obtenidas en la cámara adaptada a la óptica del colposcopio	Si cumple, folio 96-97	
22	Estación de trabajo que incluya: computadora de escritorio, Monitor LCD de al menos 19" a color, con su respectiva quemadora de DVD, Teclado, Mouse e Impresora con capacidad de impresiones a color y blanco y negro. Una estación por equipo	Si cumple, folio 194	
23	Adaptador que permita la presentación en tiempo real de las imágenes obtenidas en la cámara	Si cumple, folio 96-97	
24	Especificaciones eléctricas: 110 V (60 Hz)	Si cumple, folio 97	
25	Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	si cumple, folio 194	
26	Certificado FDA, ISO 13485 y CE, al menos uno	Si cumple, folio 94	
27	Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio	si cumple, folio 194	
28	Garantía 1 años	si cumple, folio 194	
29	Mantenimiento correctivo y preventivo por el tiempo que dure la garantía	si cumple, folio 194	
30	Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	si cumple, folio 194	

LOTE 1, ITEM 35:


LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL

Marca	FAMED LODZ	CUMPLE	NO CUMPLE
Modelo	SOLIS 130 FA		
Fabricante	FAMED LODZ		
País de Origen	POLONIA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		CUMPLE	NO CUMPLE
N	 GENERALES		
1	Lámpara de examinación con tecnología LED	si cumple, folio 104	
2	Vida útil con garantía de al menos 60,000 horas	si cumple, folio 102	
3	Intensidad de luz central 130,000 lux	si cumple, folio 102	
4	Modo ambiente y color natural	si cumple, folio 100	
5	Autonomía de 10 horas	si cumple, folio 194	
6	4 ruedas con frenos	si cumple, folio 104	
7	Control de intensidad de luz en varios pasos (10 aproximado)	si cumple, folio 103, se acepta control en distintas intensidades.	
8	Luminancia central (a 1 m de distancia): 130,000 lux/por cúpula	si cumple, folio 102	
9	Diámetro de la luz de campo (a distancia de 1 m): 220 mm	Si cumple, folio 100 y 102	
10	Profundidad de la iluminación (20%): 1,200 mm	si cumple, folio 100	
11	Profundidad de la iluminación (60%): 600 mm	si cumple, folio 102, es superior	
12	Temperatura del color: 4,350 K	si cumple, folio 102, es superior	
13	Índice de rendimiento de color (Ra): 96	si cumple, folio 100 y 102, es superior al solicitado	
14	Índice de reproducción cromática (R9): 96	si cumple, folio 100 y 102, es superior al solicitado	
15	Vida útil de la bombilla ≥ 60,000 h	si cumple, folio 102	
16	Rango de regulación 5-100%	si cumple, folio 100	
17	Dimensión cabezal de la lámpara: 540 mm	si cumple, folio 104	
18	Numero de bombillas LED 18 mínimo	si cumple, folio 102, es superior al solicitado	
19	Requerimientos de energía		
20	Tensión de entrada 110 VAC	si cumple, folio 102	
21	Frecuencia 50/60 Hz	si cumple, folio 102	
22	Certificado FDA, ISO 13485 y CE, al menos uno	si cumple, folio 105	
23	Garantía 1 años	si cumple, folio 194	

LOTE 1, ITEM 39:

ESTERILIZADOR DE VAPOR VERTICAL

Marca	MATACHANA	CUMPLE	NO CUMPLE
Modelo	101E-1		
Fabricante	ANTONIO MATACHANA		
País de Origen	ESPAÑA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Esterilizador a vapor, de 1 puerta vertical deslizante y con un volumen de la cámara entre 150 y 200 litros	Si cumple, folio 116-117, menor superior	
2	Con generador de vapor eléctrico incorporado, construido en acero inoxidable AISI 316L, potencia máxima	Si cumple, folio 117 y	
3	Recámara 100% continua fabricada en acero inoxidable AISI 316L, que garantice la esterilización "a puntos fríos" en la cámara	si cumple, folio 118	
4	Cámara y puerta en acero inoxidable AISI 316L	si cumple, folio 118	
5	Conducciones de vapor, así como los componentes del circuito de entrada de vapor a alta presión, fabricados en acero inoxidable AISI 316L	si cumple, folio 118	
6	Funcionamiento totalmente automático	si cumple, folio 119 y 120	
7	Dotado de impresora térmica alfanumérica para el registro detallado de los procesos de esterilización	si cumple, folio 121	
8	Puerto de comunicación Ethernet y USB	si cumple, folio 121	
9	Exportación de datos a sistemas externos o red informática para la trazabilidad de los procesos	si cumple, folio 122	
10	Dotación de puntos de acceso para sondas de temperatura y presión para la realización de las calificaciones según indica la norma	si cumple, folio 119	
11	Puerta vertical deslizante, de accionamiento neumático automático con bloqueo de la misma por bloqueo de puerta una vez iniciado el ciclo y sistema de seguridad para el avance de la puerta en caso de obstáculos	si cumple, folio 118	
12	Manómetros en el panel frontal (cámara y vapor) en zona limpia	si cumple, folio 119	
13	Manómetro en el panel frontal (cámara) en zona estéril	si cumple, folio 119	
14	Diseñados y construidos bajo un Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo a las normativas EN ISO 9001 y EN ISO 13485, certificados por entidades de acreditación	si cumple, folio 140-143	
15	Construcción y funcionamiento de acuerdo a los requisitos de la Norma Europea EN 294	si cumple, folio 123	

NUTleda

16	Directiva europea 93/42/CEE relativa a los productos sanitarios	si cumple, folio 123	
17	Directiva europea 2014/68/UE sobre equipos a presión (DEP)	si cumple, folio 123	
18	Directiva europea 2014/30/UE de compatibilidad electromagnética	si cumple, folio 123	
19	Directiva europea 2014/35/UE de baja tensión.	si cumple, folio 123	
20	Directiva europea 2006/42/CE relativa a las máquinas	si cumple, folio 123	
21	Programas prefijados:		
22	- Test de vacío	si cumple, folio 125	
23	- Test de Bowie & Dick	si cumple, folio 125	
24	- Programa de precalentamiento	si cumple, folio 125	
25	- Programa estándar a 134 grados	si cumple, folio 125	
26	- Programa estándar a 121 grados	si cumple, folio 125	
27	- Programa para cargas pesadas a 134 grados	si cumple, folio 125	
28	- Programa para priones a 134 grados	si cumple, folio 125	
29	- Programa para material sólido con envasado simple a 134 grados	si cumple, folio 125	
30	Depósitos de agua independientes (agua para generador y agua para sistema de vacío), con recuperación de calor de los condensados para pre-calentamiento del agua del generador y los gases no condensables	si cumple, folio 119	
31	Control y registro independientes mediante 2 PLC.	si cumple, folio 119	
32	Pantalla táctil en el frontal de la zona limpia de dimensiones mínimas de 5" que permita: *Apertura de puerta * Selección y puesta en marcha de los ciclos * Visualización de los principales parámetros de los procesos de esterilización * Señalización de alarmas y errores de funcionamiento * Visualización de la gráfica (temperatura y presión) en tiempo real	si cumple, folio 120	
33	Dos sensores de temperatura y dos sensores de presión para garantizar una correcta lecturas de la cámara	si cumple, folio 119	
34	Altura de carga de la cámara del esterilizador entre 900 y 940mm del suelo para garantizar ergonomía	si cumple, folio 123	
35	Memoria de almacenamiento, mínimo de 1000 programas	si cumple, folio 121	
36	Conexión de las conducciones de vapor por sistema Clamp, de gran estanqueidad y esmontaje	si cumple, folio 121	
37	Sistema de activación independiente de resistencias de generador para garantizar un suministro eléctrico	si cumple, folio 119	
38	Sistema control de nivel de generador con sistema de autodiagnóstico	si cumple, folio 119	
39	Sistema de control de llenado de agua de generador que garantiza el menor consumo de presión ajustada al ciclo seleccionado	si cumple, folio 119	
40	Posibilidad de impresión del registro del ciclo en una impresora externa para incluir la foto	si cumple, folio 121	
41	Junta de puerta en silicona de alta calidad y durabilidad, con sistema de presurización con bomba que controla y monitoriza la presión de trabajo de la junta durante todo el ciclo a hermeticidad de la puerta	si cumple, folio 118	
42	Auto apagado programable del esterilizador para conseguir una reducción del consumo del esterilizador	si cumple, folio 139	
42	Sistema de vacío por eyector (sistema Venturi), con bomba de recirculación y depósito de agua con Intercambiador de calor de placas en acero AISI 304. Se valoraran las funcionales, consumos, mantenimiento) de otros sistemas de vacío	si cumple, folio 116 y 119	
43	Frontal retro iluminado de gran visibilidad con unidad de control integrada que permite visualización de diferentes situaciones, como, por ejemplo, el estado de proceso, alarmas, etc., utilización diaria del equipo	si cumple, folio 119	
44	Acceso de mantenimiento por uno de los lados y por el frontal del esterilizador	si cumple, folio 122	
45	Voltaje requerido trifásico / 60 HZ	si cumple, folio 123	
46	Instalación y puesta en marcha	si cumple, folio 194	
47	Manuales de uso	si cumple, folio 194	
48	Capacitación sobre uso y mantenimiento	si cumple, folio 194	
49	Garantía mínima de 1 año	si cumple, folio 194	

LOTE 1, ITEM 42:
PATO COPROLÓGICO DE ACERO

Marca	GRAHAM FIELD	CUMPLE	NO CUMPLE
Modelo	3227		
Fabricante	GRAHAM FIELD		
País de Origen	ESTADOS UNIDOS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS			
1	Fabricado de acero inoxidable	Si cumple, folio 149	
2	Resistente a la corrosión, duradero y fácil de limpiar	Si cumple, folio 149	
3	Tamaño aproximado entre 37 cm x 24 cm x 7 cm, con un orificio de 14 cm x 27 cm	Si cumple, folio 149	
4	Reutilizable y fácil de esterilizar	Si cumple, folio 149	
5	Certificado FDA, ISO 13485 y CE, al menos uno	Si cumple, folio 150-151	
6	Garantía 1 años	Si cumple, folio 194	

LOTE 1, ITEM 43:
KIT DE URINARIO PARA HOMBRE Y MUJER

Marca	GRAHAM FIELD
Modelo	3230
Fabricante	GRAHAM FIELD



País de Origen	ESTADOS UNIDOS	Cumple	No Cumple
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS			
1 Fabricado en acero inoxidable	si cumple, folio 153		
2 De uso hospitalario	si cumple, folio 153		
3 Para pacientes con poca movilidad	si cumple, folio 153		
4 Fácil de limpiar y esterilizar	si cumple, folio 153		
5 Certificado FDA, ISO 13485 y CE, al menos uno	si cumple, folio 154-155		
6 Garantía 1 años	si cumple, folio 194		

OCTAVO: A continuación se indican los siguientes ítems ofertados que se considera NO cumplieron con los aspectos técnicos por parte de la empresa DIMEX MEDICA que no avanzarían a la siguiente etapa de evaluación: Lote 1: ítem 2, Unidad portátil de aspiración y succión, ítem 3, Balanza con tallímetro para niños/adultos, ítem 6, Dispositivo automático de medición de presión arterial no invasivo, ítem 13, Oto-oftalmoscopio, ítem 18, Termómetro infrarrojo, ítem 29, Lavadora doméstica, ítem 38, Lavadora ultrasónica, ítem 41, Bandeja de acero inoxidable o de propileno tipo mayo, ítem 45, Riñonera; en vista de no cumplir las especificaciones solicitadas.

LOTE 1, ITEM 2:

UNIDAD PORTÁTIL DE ASPIRACIÓN Y SUCCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
Marca	DOCTOR'S FRIEND		
Modelo	DF-760		
Fabricante	DOCTOR'S FRIEND MEDICAL INSTRUMENT		
País de Origen	TAIWAN		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1 Equipo con rango de succión de 50 – 500 mmHg o mayor	Si cumple, folio 4		
2 Succión continua e intermitente, no menor a 25 L/min			no cumple, no contiene modo intermitente
3 Motor libre de aceite	Si cumple, folio 4		
4 Equipo debe contar con filtros bactericidas	Si cumple, folio 4		
5 Nivel de ruido menor a los 60 Db	Si cumple, folio 4		
6 1 Frasco reutilizable y autoclave de capacidad mayor a 1.5 L	Si cumple, folio 4		
7 Dispositivo con trampa de agua	Si cumple, folio 4		
8 Accesorios:			
9 Incluir un frasco recolector con capacidad mayor a 1.5 L	Si cumple, folio 4		
10 5 Filtros bactericidas	Si cumple, folio 4		
11 Especificaciones Eléctricas: 110-120 V, 50/60 Hz	Si cumple, folio 4		
12 Incluir capacitaciones a personal técnico y usuarios	Si cumple, folio 4		
13 Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	Si cumple, folio 4		
14 Garantía del Equipo: 1 años de garantía de fábrica.	Si cumple, folio 4		
15 Certificado FDA, ISO 13485 y CE, al menos uno	Si cumple, folio 4		
16 Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	Si cumple, folio 4		

LOTE 1, ITEM 3:

BALANZA CON TALLÍMETRO PARA NIÑOS Y ADULTOS		CUMPLE	NO CUMPLE
Marca	DETECTO		
Modelo	339		
Fabricante	CARDINAL SCALE MANUFACTURING		
País de Origen	ESTADOS UNIDOS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		CUMPLE	NO CUMPLE
BALANZA			
1 Exactitud de 0.5 lb	Si cumple, folio 10		
2 Bana de pesaje con una lectura de 10 lb en 10 lb, tipo análoga	si cumple, folio 9		
3 Capacidad de pesar hasta 500 lb			no cumple, folio 10, capacidad menor a la solicitada.
4 Capacidad para adquirir datos en kilogramos y libras	si cumple, folio 9		
5 Ajuste del punto a cero	si cumple, folio 9		
6 Plataforma robusta antideslizante	si cumple, folio 9		
7 Fácil movilidad			no cumple, folio 10
8 Plataforma apta para pacientes en sobre peso, dimensiones mínimas de (W x H x D) 335 x 80 x 520 mm	Si cumple, folio 10		
9 Protección Anticorrosivo, pintura electroestática	Si cumple, folio 10		
TALLÍMETRO			
1 Rango de medición en cm: 60 - 200 cm	si cumple, folio 9		
2 Tallímetro con división de 1mm	Si cumple, folio 10		
3 Acabados de medición grabados a laser			no cumple, folio 9, no menciona el grabado laser en el tallímetro.

4	acabado de aluminio anodizado	si cumple, folio 7	
5	Certificado FDA, ISO 13485 y CE, al menos uno	si cumple, folio 13	
6	Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio	si cumple, folio 194	
7	Garantía 1 años	si cumple, folio 194	
8	Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	si cumple, folio 194	

LOTE 1, ITEM 6:

DISPOSITIVO AUTOMÁTICO DE MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVO

Marca	VIVOCARE		
Modelo	GUARDY		
Fabricante	TRIMPEKS		
País de Origen	CHINA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Principio de funcionamiento Oscilométrico	si cumple, folio 25	
2	Netamente digital	si cumple, folio 25	
Intervalo de medición de PANI			
Sistólica			
Adulto: 40 – 260 mmHg			
Pediátrico: 40 – 160 mmHg			
Neonatal: 40 – 130 mmHg			
Diastólica			
3 Adulto: 20 – 200 mmHg			
Pediátrico: 20 – 120 mmHg			
Neonatal: 20 – 100 mmHg			
Media			
Adulto: 30 – 220 mmHg			
Pediátrico: 30 – 133 mmHg			
Neonatal: 30 – 110 mmHg			
Exactitud de la medición de PANI:			
4	± 5 mm Hg Diferencia media		
	8 mm Hg Desviación estándar	si cumple, folio 25	
5	Resolución de la medición de PANI: 1-2 mm Hg		no cumple, subsanación
6	Tiempo del ciclo de medición de PANI: 30 a 60 segundos		no cumple, no se encontró
7	Alarma de presión sistólica y diastólica alta y baja.	si cumple, subsanación	
8	Garantía de 1 año	si cumple, folio 194	

C

LOTE 1, ITEM 13:

OTO-OFTALMOSCOPIO			
Marca	WELCH ALLYN		
Modelo	77710 + 11710 + 20000		
Fabricante	WELCH ALLYN		
País de Origen	ESTADOS UNIDOS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para uso en adultos y niños	Si cumple, folio 54-56	
2	Control de intensidad de iluminación electrónico	Si cumple, folio 54	
3	Sistema de iluminación de los instrumentos por LED		No cumple con especificación solicitada, folio 55-56
4	Para ser colocado en la pared	Si cumple, folio 54	
5	Nivel básico	Si cumple, folio 54-56	
6	Estructura fuerte, resistente a golpes	Si cumple, folio 54	
7	Fácil de limpiar y desinfectar	Si cumple, folio 54-56	
8	Voltaje de alimentación: 110 VAC; 60 Hz.	Si cumple, folio 54	
9	Certificado FDA, ISO 13485 y CE, al menos uno	Si cumple, folio 57-59	
10	Se deberán entregar manuales, en físico o digital, de usuario y servicio.	si cumple, folio 194	
11	Garantía 1 años	si cumple, folio 194	
12	Deberá incluir la instalación y puesta en marcha completa del equipo la cual estará bajo la supervisión de personal del IHSS	si cumple, folio 194	

LOTE 1, ITEM 18:

TERMÓMETRO INFRARROJO			
Marca	KANGJI		
Modelo	KY-111		
Fabricante	KANGJI		
País de Origen	CHINA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		cumple	no cumple
1	Método de medición: sin contacto	si cumple, folio 71	
2	Distancia efectiva: 5 cm a 15 cm	si cumple, folio 71	
3	Modo de medición:	si cumple, folio 71	
	Modo corporal: 32 a 42.9 °C	si cumple, folio 71	
	Modo de superficies: 0°C a 100°C	si cumple, folio 71	
4	Exactitud de medición:		

H

Natalia

	Modo corporal: $\pm 0.2^{\circ}\text{C}$		no cumple, folio 71
	Modo de superficies: $\pm 1.0^{\circ}\text{C}$	si cumple, folio 71	
5	Resolución del Monitor: 0.1°C	si cumple, folio 71	
6	Ambiente operativo 10°C a 40°C) $\leq 80\%$ condensación por humedad		no cumple, folio 71
7	Condiciones de almacenamiento -25°C a $55^{\circ}\text{C} \leq 90\%$ condensación por humedad		no cumple, folio 71
8	Consumo de energía: Cuenta con modo de ahorro de energía que se apaga automáticamente al no utilizarlo.	si cumple, folio 71	
9	Apagado automático 30 segundos	si cumple, folio 71	
10	1 año de garantía	si cumple, folio 194	
11	Manuales de uso	si cumple, folio 194	
12	Certificado FDA, ISO 13485 y CE, al menos uno	si cumple, folio 194	

LOTE 1, ITEM 29:

LAVADORAS DOMÉSTICAS

Marca	ELECTROLUX PROFESSIONAL		
Modelo	WE1100P		
Fabricante	ELECTROLUX PROFESSIONAL		
País de Origen	CHINA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS			
1	Volumen de 12 kg para lavado	si cumple, folio 81	
2	Velocidad de lavado 45 RPM	si cumple, folio 82	
3	Velocidad de centrifugado (1,150 - 413 G) RPM		no cumple, folio 82
4	Uso de agua 42.4 Litros mínimo	si cumple, folio 81	
5	Requerimiento eléctrico 220 V/ 60 Hz monofásico	si cumple, folio 82	
6	Motor inverter o de ahorro energético incluido	si cumple, folio 82	
7	Descarga de agua mediante bomba	si cumple, folio 81	
8	Estructura robusta	si cumple, folio 81	
9	Tambor de acero inoxidable	si cumple, folio 81	
10	Garantía mínima 1 años	si cumple, folio 194	
11	Manuales de uso	si cumple, folio 194	

LOTE 1, ITEM 38:

LAVADORA ULTRASÓNICA

Marca	MATACHANA		
Modelo	94455.8		
Fabricante	BANDELIN		
País de Origen	ALEMANIA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS			
1	Voltaje: 110 V		No Cumple, folio 111
2	Frecuencia de 35000 HZ	Si cumple, folio 111	
3	Capacidad de 2000 mL	Si cumple, folio 109	
4	Dimensiones aproximadas del Tanque: 18.3 x 15.3 x 7.7 cm	Si cumple, folio 109	
5	Configuración del reloj: con intervalo 1-30 minutos	Si cumple, folio 109	
6	Material del tanque: acero inoxidable	Si cumple, folio 111	
7	Material del cuerpo (carcasa): ABS	Si cumple, folio 108	
8	Certificado FDA, ISO 13485 y CE, al menos uno	si cumple, folio 112-113	
9	Garantía 1 años	Si cumple, folio 194	
10	Manual de uso	Si cumple, folio 194	
11	Instalación y puesta en marcha del equipo	Si cumple, folio 194	

LOTE 1, ITEM 41:

BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE O DE PROPILÉNICO TIPO MAYO

Marca	GRAHAM FIELD		
Modelo	GF1843		
Fabricante	GRAHAM FIELD		
País de Origen	ESTADOS UNIDOS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS			
1	Fabricada en Acero su estructura	si cumple, folio 145	
2	bandeja superior de acero inoxidable o polipropileno	si cumple, folio 145	
3	Base tipo H	si cumple, folio 145	
4	Estructura esmaltada termo convertible		no cumple, folio 145
5	Cuatro Ruedas de dos pulgadas		no cumple, folio 145
6	Altura regulable	si cumple, folio 145	
7	32 x 45 x 70 cm	si cumple, folio 145	
8	Certificado FDA, ISO 13485 y CE, al menos uno	si cumple, folio 146-147	
9	Garantía 1 años	si cumple, folio 194	

NMudar

LOTE 1, ITEM 45:

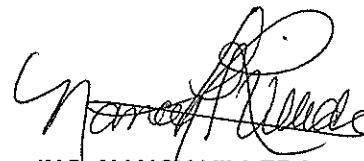
RIÑONERA		CUMPLE	NO CUMPLE
Marca	GRAHAM FIELD		
Modelo	3232		
Fabricante	GRAHAM FIELD		
País de Origen	ESTADOS UNIDOS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1 Acero inoxidable		si cumple, folio 157	
2 Tamaño mediano			no cumple, folio 157
3 Volumen aproximado 350 mL			no cumple, folio 157
4 Dimensiones 22 cm x 12.5 cm x 3.5 cm			no cumple, folio 157
5 Certificado FDA, ISO 13485 y CE, al menos uno		si cumple, folio 158-159	
6 Garantía 1 años		si cumple, folio 194	

NOVENO: Se recomienda para los ítems desiertos y que no cumplieron con los requisitos técnicos, se considere incluir en un nuevo proceso de compra, de esta manera suplir la necesidad de la institución.

DÉCIMO: Una vez finalizada la evaluación, no habiendo más que tratar se da por concluido el acta técnica, para lo cual firmamos la presente en el mismo lugar el día martes (09) del mes de septiembre del año 2025, siendo las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.).



ING. CÉSAR CARRASCO
 Rep. De Subgerencia de Ingeniería y Biomédica



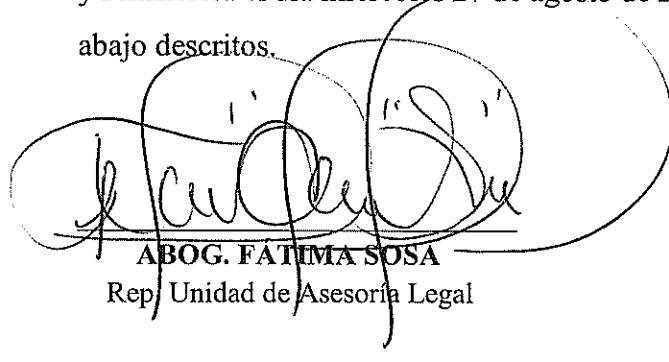
ING. NANCY VILLEDA
 Rep. De Subgerencia de Ingeniería y Biomédica

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-018-2025 “IHSS-SGIB- ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LA CLÍNICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”.

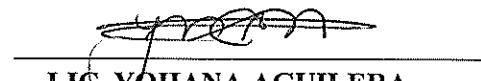
En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025) siendo las 10:00 a.m. en la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en las oficinas del sexto nivel del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. los miembros de la Comisión de Evaluación del Proceso de Contratación Directa **CD-018-2025 “IHSS-SGIB- Adquisición de Equipo Médico para la Clínica Regional de Santa Rosa de Copán del Instituto Hondureño de Seguridad Social”**, los miembros nombrados, mediante Memorando No.3423-CI-IHSS-2025 de fecha 11 de agosto de 2025, integrada de la siguiente manera: Abogada Fátima Sosa Chinchilla Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licenciada Yohana Alcyra Aguilera Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Licenciado Jose Renan Hernández, Representante de la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras, con el objetivo de revisar, analizar y evaluar la documentación Legal y Financiera de la oferta presentada, este de conformidad con la documentación Legal y Financiera solicitada para el Proceso de Contratación Directa CD-018-2025; para lo cual se procedió de la manera siguiente: **PRIMERO:** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), aprobó el Documento Base del Proceso de Contratación Directa CD-018-2025 “Adquisición de Equipo Médico para la Clínica Regional de Santa Rosa de Copán del Instituto Hondureño de Seguridad Social”, mediante Resolución No. CI-IHSS-028-2025-VII de fecha 21 de julio de 2025. **SEGUNDO:** La Recepción y Apertura de sobres sellados que contenía la oferta; se realizó el día jueves 21 de agosto de 2025 a partir de las 8:00 a.m., en el Salón de Sesiones del Régimen de Invalides Vejez y Muerte ubicado en el Tercer nivel del Edificio de IVM, por parte de la Comisión nombrada para tal efecto según consta en Acta No.1 de Recepción y Apertura de Ofertas. **TERCERO:** Para este proceso de Contratación Directa CD-018-2025 presentó oferta la empresa que se describe a continuación: **DIMEX MEDICA.** **CUARTO:** La Comisión Evaluadora en pleno procedió a revisar, analizar y evaluar la documentación Legal y Financiera presentada por la empresa participante, de conformidad a lo establecido en el Documento Base del Proceso de Contratación Directa CD-018-2025 “Adquisición de Equipo Médico Para La Clínica Regional de Santa Rosa de Copán del Instituto Hondureño de Seguridad Social”. **QUINTO:** Es fundamental aclarar que, a la empresa **DIMEX MEDICA** no se le solicitó subsanación de la documentación legal y financiera. Esto se debe a que en su oferta inicial presentó toda la documentación requerida de manera completa y en el orden solicitado, cumpliendo a cabalidad con cada punto del Documento Base del Proceso de Contratación Directa CD-018-2025. **SEXTO:** En resumen, la empresa cumplió con los requisitos Legales y Financieros solicitados en el Documento Base del Proceso de

Contratación Directa CD-018-2025 y por consiguiente pasa a la Etapa IV de Evaluación Técnica.

SÉPTIMO: No habiendo más que tratar, se da por Concluida la Evaluación de la Documentación Legal y Financiera el día miércoles 27 de agosto de 2025, siendo las 12:00 m y, para constancia firmamos los abajo descritos.



ABOG. FATIMA SOSA
Rep. Unidad de Asesoría Legal



LIC. YOHANA AGUILERA
Rep. Gerencia Administrativa y Financiera



LIC. JOSE HERNANDEZ.
Rep. Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras.

ACTA No. 1

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-018-2025 "IHSS-SGIB- ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LA CLINICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL".

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho la mañana (8:00 a.m.), reunidos en el Salón de Sesiones de Invalides Vejez y Muerte (IVM) del IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados mediante Memorando No. 3423-CI-IHSS-2025, para llevar a cabo el acto de Recepción y Apertura del Proceso de Contratación Directa No. CD-018-2025 "IHSS-SGIB-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LA CLINICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL", la cual se integra de la siguiente manera: Sra. Devi Alvarado Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. Claudia Mariela Matute, Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y Abg. Nicole Alejandra Licona, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, bajo el objetivo de formalizar los actos de Recepción y Apertura de ofertas del proceso arriba descrito:

PRIMERO, RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE BASE: Se aprobó la base de Contratación Directa No. CD-018-2025, según Certificación de Punto de Acta No. CI-IHSS-028-2025-X, de fecha **21 de julio de 2025**.

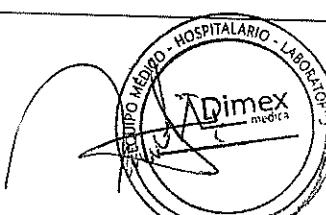
SEGUNDO, INVITACIONES: Se invitó por medio de publicación en dos diarios de circulación y retiraron bases los siguientes oferentes: **1. Grupo Mey-Ko, 2. Dimex Medica, 3. Equimedec, 4. MaccMedical.** De los cuatro oferentes que retiraron base solamente tres acudieron a la visita de campo como requisito técnico de la base, los cuales se detallan de la siguiente manera:

1. Dimex Medica, 2. Equimedec, 3. Mey-Ko. **TERCERO, RECEPCIÓN:** La Comisión de Recepción y Apertura nombrada para este proceso, enfatiza que para la recepción de ofertas, se llevó a cabo siguiendo lo establecido en el documento base de Contratación Directa No. CD-018-2025, cerrando dicha recepción a las 10:00 a.m. **CUARTO, APERTURA:** De conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y en consideración con los parámetros ya establecidos en las Bases de Contratación Directa, se llevó a cabo el acto de apertura después de cerrada la recepción de ofertas, en tal sentido se describe a continuación el único oferente que presentó oferta:

No.	Oferente	Valor Total de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta				Total de Folios de las Ofertas: -Oferta Económica (OE) -Documentación Financiera (DF) -Documentación Legal, (DL) -Documentación Técnica (DT)
			Monto L.	Vigencia	Entidad Emisora	Número de la Garantía	
1	Dimex Medica	L. 4,783,639.00	L. 120,000.00	21-08-25 hasta 18-12-25	Banco Atlántida	2200008589	OE= 01-12 folios. Original y Copia DL y DF= 01-241 folios. Original y Copia DT= 01-298 folios. Original y Copia Presenta Oferta Original y su Fotocopia, y una (1) USB

CD-018-2025

Página 1 de 2



Cladio Matute

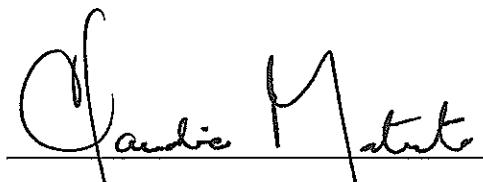
M. M.

CD-018-2025
18

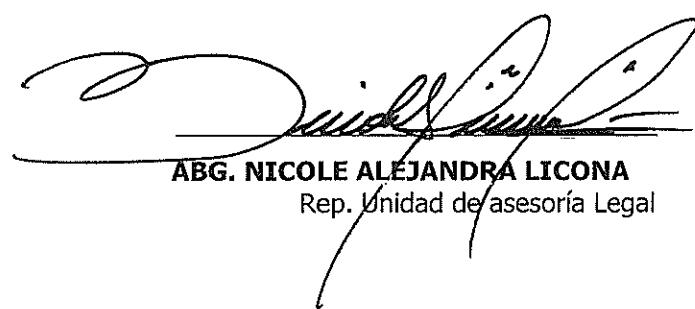
QUINTO, CIERRE: No habiendo más que tratar, se da por concluido el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas en el mismo lugar, en fecha veintiuno (21) de agosto de 2025, siendo las diez venticinco de la mañana (10:25 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos:



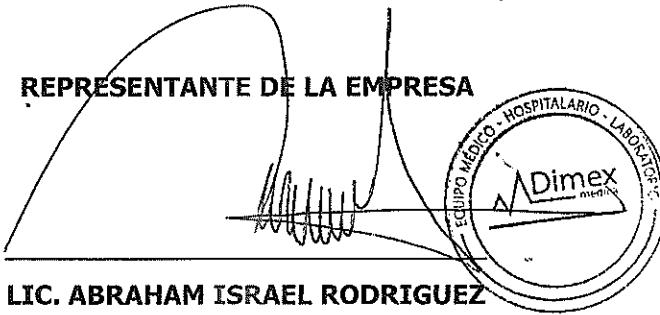
SR. DEVI ALVARADO
Rep. Gerencia Administrativa Financiera



LIC. CLAUDIA MARIELA MATUTE
Rep. Subgerencia de Suministros,
Materiales y Compras



ABG. NICOLE ALEJANDRA LICONA
Rep. Unidad de Asesoría Legal



REPRESENTANTE DE LA EMPRESA



LIC. ABRAHAM ISRAEL RODRIGUEZ
Rep. Dimex Medica S.A de C.V.

MEMORANDO No.2236-UAL-2025

PARA: Comisión Interventora
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

DE: **Abog. Rommel Janin Lupy**
Jefe de la Unidad de Asesoría Legal

ASUNTO: OPINIÓN LEGAL DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-018-2025
“IHSS-SGIB-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LA CLINICA REGIONAL
DE SANTA ROSA DE COPÁN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD
SOCIAL (IHSS)”

FECHA: 25 de septiembre de 2025



En atención al Memorando No. **211-CE-2025-CD-018-2025** de fecha 23 de septiembre del 2025 enviado por el Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, en su condición de Coordinador de la Comisión de Evaluación del Proceso de Contratación Directa No. CD-018-2025 “IHSS-SGIB-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LA CLINICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”, se emite el Dictamen Legal, relacionado con la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación del Proceso, nombrada para tal efecto, bajo los siguientes términos:

I.-ANTECEDENTES

En cumplimiento a sus funciones la Comisión Interventora emitió Resolución No. CI-IHSS-028-2025-VII de fecha 21 de julio del año 2025m autorizo la aprobación a las bases del Proceso de Contratación Directa CD-018-2025 “IHSS-SGIB-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LA CLINICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”. Así mismo mediante Memorando No. 2306-C I-IHSS/2025 de fecha 12 de junio del 2025 donde la Comisión Interventora del IHSS autoriza que el proceso antes mencionado, se realizara bajo la modalidad de Contratación Directa.

Por consiguiente la Gerencia Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 7267-GAYF-2025 de fecha 16 de junio del 2025 se realiza autorización de inicio de proceso “IHSS-SGIB-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LA CLINICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE

COPÁN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), mediante la modalidad de Contratación Directa.

Seguidamente la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Memorando No. 1465-SGP/IHSS-2025 de fecha 22 de mayo del 2025, se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de SIETE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 7,000,000.00) para el proceso de ADQUISICIÓN DEL EQUIPO MEDICO PARA LA CLINICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) mediante la modalidad de Contratación Directa; dando cumplimiento de esta manera con la disposición establecida en el artículo 111 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025 publicado en fecha 06 de febrero del año 2025 en el Diario Oficial de la República de Honduras No. 36,759.

En fecha 21 de agosto del 2025 se llevó a cabo la recepción y apertura mediante **ACTA No. 1** en la cual se acredita que las empresas que retiraron bases del proceso antes mencionado fueron las siguientes: 1) GRUPO MEY-KO 2) DIMEX MÉDICA 3) EQUIMEDIC 4) MACCMÉDICAL pero la que presento oferta al momento de la recepción y apertura únicamente fue la empresa **DIMEX MEDICA**.

De conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en consideración con los parámetros ya establecidos en las Bases de Contratación Directa, se acredita en el ACTO DE APERTURA después de cerrada la recepción de oferta, se acredita que la empresa DIMEX MEDICA (único oferente), oferto el valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS de acuerdo a las descripciones siguientes:

Oferente	Valor Total de la Oferta	Monto	Vigencia	Entidad Emisora	Número de la Garantía
Dimex Medica	L 4,783,639.00	L120,000.00	21-8-2025 hasta 18-12-2025	Banco Atlántida	2200008589

Seguidamente la Comisión de Evaluación procedió a la revisión y análisis de la documentación legal, económica- financiera, la cual consta en **ACTA No. 2** de fecha 27 de agosto del 2025; obteniendo como resultado lo siguiente: Que la empresa DIMEX MEDICA, resultando ser único oferente, en la cual se informa que no se le efectuó subsanación, debido a que presento toda la documentación en lo que corresponde a la legal y financiera requerida de manera completa, cumpliendo con el documento base del proceso, antes mencionado.

Por lo antes expuesto en fecha 28 de agosto del 2025 se efectuó la Evaluación Técnica de Ofertas, mediante el **ACTA TÉCNICA No. 3** cuyos miembros de la Comisión Evaluadora, procedieron a evaluar constatando primero, el equipo médico que la empresa DIMEX MEDICA ofertó y otro que resulto desierto es decir que no se oferto en el proceso de contratación directa antes mencionada. En la cual se detallan con una **X** indicando el equipo médico ofertado y el desierto a continuación:

LOTE UNO	EQUIPO MEDICO	OFERTADO/EMPRESA	DESIERTO
1	Aspirador nasal para neonatos		X
2	Unidad portátil de aspiración y succión	X	
3	Balanza con tallímetro para niños / Balanza con tallímetro para adultos	X	
4	Balanza para lactantes	X	
5	Bomba de infusión		X
6	Dispositivo automático de medición de presión arterial no invasivo	X	
7	Esfigmomanómetro	X	
8	Estetoscopio	X	
9	Fluxómetro para la medición del flujo respiratorio máximo	X	
10	Lámpara para examinación	X	
11	Nebulizador		X
12	Negatoscopio		X
13	Otooftalmoscopio	X	
14	Oxímetro de pulso de dedo	X	
15	Resucitador manual de tipo ambú para pacientes adultos		X
16	Resucitador manual de tipo ambú para pacientes pediátricos		X
17	Termómetro digital	X	
18	Termómetro infrarrojo	X	
19	Armario de uso general		X
20	Armario para almacenamiento de medicamentos		X
21	Bascula para silla de ruedas		X
22	Camilla para examinación		X
23	Carrito de acero inoxidable para procedimientos con dos bandejas		X
24	Carrito para transportar ropa sucia	X	
25	Grada de dos escalones	X	
26	Porta suero/atril	X	
27	Silla de ruedas		X
28	Silla para ducha		X
29	Lavadoras domésticas	X	

30	Secadora doméstica	X	
31	Refrigerador		X
32	Termo para el transporte y conservación de vacunas		X
33	Caja fría para transporte y conservación de vacunas		X
34	Colposcopio	X	
35	Lámpara quirúrgica portátil	X	
36	Lavabo doble		X
37	Cuna de calor radiante		X
38	Lavadora ultrasónica	X	
39	Esterilizador de vapor vertical	X	
40	Corta yeso		X
41	Bandeja de acero inoxidable o de propileno tipo mayonesa	X	
42	Pato coprológico de acero	X	
43	Kit de urinario para hombre y mujer	X	
44	Manómetros sencillos		X
45	Riñonera	X	
46	Termómetros de monitoreo de refrigeración		X
47	Unidades de monitoreo de flujo sanguíneo		X
48	Cámaras frigoríficas		X
LOTE DOS	EQUIPO MEDICO	OFERTADO/EMPRESA	DESIERTO
1	Rayos X dentales y RVG		X
2	Silla odontológica		X
3	Esterilizador de vapor de mesa		X

De conformidad al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la comisión evaluadora hace uso de figura de la SUBSANACIÓN en la cual se envió al oferente único DIMEX MÉDICA mediante Oficio No. 088-CE-205 CD-018-2025 de fecha 28 de agosto del 2025 a solicitar los siguientes documentos:

- 1) El oferente deberá presentar fotocopia de dos (2) contratos suscritos en los últimos cinco (5) años con instituciones del sector público o empresas del sector privado. Estos contratos servirán como evidencia de su experiencia en la venta, suministro, instalación y mantenimiento de equipo médico similar a la solicitada en esta licitación. Por cada contrato, se deberá adjuntar una constancia original de satisfacción emitida por el cliente correspondiente, certificando su conformidad con el bien suministrado y con el servicio de instalación y mantenimiento de este. Presentar la constancia de satisfacción, en vista de que la presente es la solicitud de estar en trámite.

- 2) El oferente deberá presentar una fotocopia de la carta original del fabricante que garantice la disponibilidad de repuestos e insumos por un período mínimo de diez (10) años a partir de la fecha de recepción final del equipo, cuando se aplique. Esta carta deberá estar apostillada y/o debidamente legalizada según corresponda, al momento de la presentación de la oferta. Presentar la constancia original del fabricante, en vista de que no la presente en su oferta.

Una vez finalizado el tiempo para subsanar, se constata que la empresa, DIMEX MEDICA, subsanó con lo solicitado en tiempo y forma.

Seguidamente la Comisión Evaluadora efectuó análisis en relación al equipo ofertado, evidenciando que nueve (9) ítems resultaron fracasados, debido a que no cumplen con las especificaciones técnicas, así como se evidencia que no es compatible los valores de referencia y el ofertado resultando un desbalance en los citados precios, mismos que se detallan a continuación con una X los equipos médicos fracasados y los inadmisibles.

LOTE UNO	EQUIPO MEDICO	FRACASADOS	INADMISIBLE
1	Aspirador nasal para neonatos		
2	Unidad portátil de aspiración y succión	X	
3	Balanza con tallímetro para niños / Balanza con tallímetro para adultos	X	
4	Balanza para lactantes		
5	Bomba de infusión		
6	Dispositivo automático de medición de presión arterial no invasivo	X	
7	Esfigomanómetro		X
8	Estetoscopio		X
9	Fluxómetro para la medición del flujo respiratorio máximo		
10	Lámpara para examinación		X
11	Nebulizador		
12	Negatoscopio		
13	Otooftalmoscopio	X	
14	Oxímetro de pulso de dedo		X
15	Resucitador manual de tipo ambú para pacientes adultos		
16	Resucitador manual de tipo ambú para pacientes pediátricos		
17	Termómetro digital		
18	Termómetro infrarrojo	X	
19	Armario de uso general		
20	Armario para almacenamiento de medicamentos		
21	Bascula para silla de ruedas		
22	Camilla para examinación		

23	Carrito de acero inoxidable para procedimientos con dos bandejas		
24	Carrito para transportar ropa sucia		
25	Grada de dos escalones		
26	Porta suero/atril		
27	Silla de ruedas		
28	Silla para ducha		
29	Lavadoras domésticas	X	
30	Secadora doméstica		X
31	Refrigerador		
32	Termo para el transporte y conservación de vacunas		
33	Caja fría para transporte y conservación de vacunas		
34	Colposcopio		X
35	Lámpara quirúrgica portátil		X
36	Lavabo doble		
37	Cuna de calor radiante		
38	Lavadora ultrasónica	X	
39	Esterilizador de vapor vertical		X
40	Corta yeso		
41	Bandeja de acero inoxidable o de propileno tipo mayonesa	X	
42	Pato coprológico de acero		X
43	Kit de urinario para hombre y mujer		
44	Manómetros sencillos		
45	Riñonera	X	
46	Termómetros de monitoreo de refrigeración		
47	Unidades de monitoreo de flujo sanguíneo		
48	Cámaras frigoríficas		
LOTE DOS	EQUIPO MEDICO	FRACASADO	INADMISIBLE
1	Rayos X dentales y RVG		
2	Silla odontológica		
3	Esterilizador de vapor de mesa		

Finalmente en fecha 22 de septiembre del 2025 mediante **ACTA N°. 4**, contentivo de recomendación relacionado al proceso de Contratación Directa CD-018-2025, una vez concluida la evaluación de la documentación legal, económica financiera y técnica; debido a que se accredita en el LOTE 1 ITEMS DESIERTOS, FRACASADOS E INADMISIBLES y en el LOTE 2 ITEM DESIERTOS; esta Comisión Evaluadora por unanimidad de votos recomienda a la Comisión Interventora del IHSS, ADJUDICAR a la empresa DIMEX MEDICA en el siguiente lote e ítem siguientes:

LOTE UNO	EQUIPO MEDICO	CANTIDAD	VALOR
4	Balanza para lactantes	1	L35,807.00

9	Fluxómetro para la medición del flujo respiratorio máximo	12	L14,784.00
17	Termómetro digital	2	L216.00
24	Carrito para transportar ropa sucia	2	L25,504.00
25	Grada de dos escalones	15	L48,690.00
26	Porta suero/atril	15	L53,250.00
43	Kit de urinario para hombre y mujer	2	L4,952.00
VALOR TOTAL A ADJUDICAR			L183,203.00

II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro suscritos por esta institución se regirán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Los Pliegos antes referidos deberán ser aprobados por el Órgano que habrá de adjudicar el contrato, tal disposición emana del contenido de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento. Por lo que, en aplicación del artículo: 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS, en relación con el artículo 111 del presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2025 el Órgano Legitimado para efectuar tal aprobación será la Comisión Interventora del IHSS.

El artículo **9** de la Ley de Contratación del Estado en su párrafo cuarto señala: Cuándo ocurran situaciones de emergencia ocasionados por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción, u otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes

o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización.

El artículo 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado preceptúa: Supuestos. La contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes: 1) Cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley;

El DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 33-2024 de fecha 5 de noviembre del 2024 en su **artículo 1** expresa: Nombrar una COMISIÓN INTERVENTORA del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), con el objeto de garantizar e cumplimiento del derecho humano a la salud, asegurar la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña beneficiaria del servicio público de seguridad social. La Comisión Interventora, en su calidad de máxima autoridad del Instituto, se encargará de su administración y funcionamiento, con amplios poderes como órgano de decisión superior conforme a las facultades otorgadas en el presente Decreto y las contenidas en el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, así como todas aquellas facultades que legalmente le correspondan. En virtud de la presente intervención, quedan en suspenso en el ejercicio de sus funciones la Junta Directiva, el Director y el Subdirector Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

El DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 33-2024 de fecha 5 de noviembre del 2024 en su **ARTÍCULO 3. Inciso c)** preceptúa: La Comisión Interventora deberá enmarcar su gestión, entre otras, en las acciones siguientes: c) Llevar a cabo de manera inmediata las acciones necesarias para garantizar la provisión eficiente de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña beneficiaria de los servicios públicos de seguridad social.

El DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 33-2024 de fecha 5 de noviembre del 2024 en su **artículo 7** establece: Se autoriza a la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), para realizar, mediante el proceso de contratación directa la adquisición de bienes, servicios, suministros, medicamentos, arrendamiento de bienes, contratación de servicios de consultorías y/o auditorías, que sean absolutamente necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), como un servicio público.

Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 223-2024 de fecha 07 de noviembre de 2024 Acuerda Nombrar a la ciudadana Carla Marina Paredes Reyes, como presidenta de la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 33-2024 publicado en fecha 5 de noviembre del 2024, en la Gaceta, Diario Oficial de la República.



El Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública señala: La Comisión, interventora tendrá las potestades de suspender o remover, en su caso, al personal que se estime innecesario y

todas aquellas que correspondan a los administradores de las instituciones autónomas y ejercerá la representación legal de las mismas.

III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

PRIMERO: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

SEGUNDO: Que mediante El DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 33-2024 de fecha 5 de noviembre del 2024 en su **artículo 1 y 7** establece: se autoriza a la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), realizar el proceso "IHSS-SGIB-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LA CLINICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", mediante la modalidad Contratación Directa, lo anterior para garantizar el correcto funcionamiento del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), como un servicio público.

TERCERO: Dando cumplimiento de esta manera con la disposición establecida en el artículo 111 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025 publicado en fecha 06 de febrero del año 2025 en el Diario Oficial de la República de Honduras No. 36,759, la Subgerencia de Presupuesto, mediante Memorando No. 1465-SGP/IHSS-2025 de fecha 22 de mayo del 2025 acredita disponibilidad presupuestaria por el valor de SIETE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 7,000,000.00).

CUARTO: En fecha 21 de agosto del 2025 se llevó a cabo la recepción y apertura mediante **ACTA No. 1** en la cual se acredita que las empresas que retiraron bases del proceso antes mencionado fueron las siguientes: **1) GRUPO MEY-KO 2) DIMEX MÉDICA 3) EQUIMEDIC 4) MACCMÉDICAL** pero la que presento oferta al momento de la recepción y apertura únicamente fue la empresa **DIMEX MEDICA**, presentando una oferta de UN MILLÓN SETECIENTOS OCENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L 4,783,639.00) emitida en Banco Atlántida con una vigencia la cual inicia el 21 de agosto del 2025 y finaliza hasta 18 de diciembre del 2025.

/ / 24

QUINTO: En fecha 27 de agosto del 2025 la Comisión de Evaluación procedió a la revisión y análisis de la documentación legal, económica- financiera, la cual consta en **ACTA N°. 2** en la cual se manifiesta que la empresa DIMEX MEDICA, resultando ser único oferente, en la cual se informa que no se le efectuó subsanación, debido a que presento toda la documentación en lo que corresponde a la legal y financiera requerida de manera completa, cumpliendo con el documento base del proceso, antes mencionado.

SEXTO: En fecha 28 de agosto del 2025 se efectuó la Evaluación Técnica de Ofertas, mediante el **ACTA TÉCNICA N°. 3** en la cual se acredita que el equipo médico ofertado por la empresa DIMEX MEDICA cumple con las especificaciones técnicas el lote 1, ítem 4, 9, 17, 24, 25, 26 y 43. No obstante en aplicación a lo establecido en el artículo 5, segundo párrafo de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 132 de su Reglamento, se solicitó la subsanación mediante Oficio No. **088-CE-205 CD-018-2025** de fecha 28 de agosto, cumpliendo la empresa DIMEX MEDICA en tiempo y forma.

SEPTIMA: En fecha 22 de septiembre del 2025 mediante **ACTA N°. 4**, contentivo de recomendación y una vez concluida la evaluación de la documentación legal, económica financiera y técnica; debido a que se acredita en el LOTE 1 ITEMS DESIERTOS, FRACASADOS E INADMISIBLES y en el LOTE 2 ITEM DESIERTOS; esta Comisión Evaluadora por unanimidad de votos recomienda a la Comisión Interventora del IHSS, ADJUDICAR a la empresa DIMEX MEDICA en el lote 1 e ítem 4, 9, 17, 24, 25, 26 y 43 en vista que cumple con las especificaciones técnicas y el valor ofertado se adapta al valor de referencia descrito en el documento base del proceso antes mencionado, por el valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES LEMPIRAS EXACTOS (L183,203.00).

IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 15, 27, 33, 38, 57 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado así como los artículos: 1, 2, 7 literal k), 9, 39, 40 y 136 Párrafo Tercero Inciso a), 173 de su Reglamento. Artículo 111 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2025. El DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 33-2024 de fecha 5 de noviembre del 2024 en su **artículo 1 y 7**.



V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se **RECOMIENDA**:

PRIMERO: Que en razón de constar en el **ACTA N°. 4** de recomendación del proceso de Contratación Directa CD-018-2025 "IHSS-SGIB-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LA CLINICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", mediante la modalidad de Contratación Directa es **PROCEDENTE** que la Comisión Interventora del IHSS, **AUTORICE; ADJUDICAR** a la empresa DIMEX MEDICA en el lote 1 e ítem 4, 9, 17, 24, 25, 26 y 43 en vista que cumple con las especificaciones técnicas y el valor ofertado se adapta al valor de referencia descrito en el documento base del proceso antes mencionado, por el valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES LEMPIRAS EXACTOS (L183,203.00).

SEGUNDO: Que para suplir con la necesidad institucional en relación a los Lote 1 Desiertos, ítems 1,5,11,12,15,16,19,20,21,22,23,27,28,31,32,33,36,37,40,44,46,47,48, Lote 1 Fracasados Items 2,3,6,13,18,29,38,41,45, Lote 1 Inadmisibles Items 7,8,10,14,30,34,35,39, 42 y Lote 2 Desiertos Items 1,2,3 a la Comisión Interventora del IHSS, se recomienda un nuevo proceso.



E/FAS

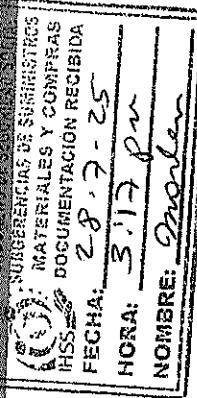
RESOLUCIÓN CI-IHSS-028-2025-X

Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), **VISTO**: Para dictar Resolución respecto a los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación Directa CD-018-2025 referente a la Adquisición de Equipo Médico para la Clínica Regional de Santa Rosa de Copán del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **CONSIDERANDO**

(01): Que, del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Seguro Social, se concluye que esta institución, forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, siendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional. **CONSIDERANDO (02):** Que, de conformidad con el artículo 59 de la Constitución de la República, “La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla...”; en ese mismo sentido, el artículo 65 de este mismo cuerpo legal, expresa que “el derecho a la vida es inviolable”, por su parte, en el artículo 145 constitucional, se establece que: “Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad....”. **CONSIDERANDO (03):** Que, el artículo 1 de la Ley del Seguro Social, establece que “La seguridad social es un Instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo”. **CONSIDERANDO (04):** Que, la eficiencia administrativa, supone planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad, y que se ha cumplido con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Asimismo, con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. **CONSIDERANDO (05):** Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; la actividad y funcionamiento de la Administración Pública está sujeta a los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, racionalización, coordinación y simplificación. **CONSIDERANDO (06):** Que, de conformidad al Decreto Ejecutivo Número PCM 33-2024, de fecha cinco (05) de noviembre de 2024, en su artículo 1

CI-IHSS-028-2025-X

Página 1 de 4



334

26



establece: "Nombrar una Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), con el objeto de garantizar el cumplimiento del derecho humano a la salud, asegurar la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña beneficiaria del servicio público de seguridad social. La Comisión Interventora, en su calidad de máxima autoridad del Instituto, se encargará de su administración y funcionamiento, con amplios poderes como órgano de decisión superior conforme a las facultades otorgadas en el presente Decreto y las contenidas en el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, así como todas aquellas facultades que legalmente le correspondan En virtud de la presente intervención, quedan en suspenso en el ejercicio de sus funciones la Junta Directiva, el Director y el Subdirector Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)". **CONSIDERANDO (07):** Que, de conformidad al Decreto Ejecutivo Número PCM 33-2024, en su artículo 3 incisos c) establece que la Comisión Interventora, deberá marcar su gestión entre otras acciones en: "Llevar a cabo de manera inmediata las acciones necesarias para garantizar la provisión eficiente de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña beneficiaria de los servicios públicos de seguridad social"; asimismo en el inciso f) establece: "Los demás que considere necesarios para cumplir sus obligaciones y el objetivo del presente Decreto".

CONSIDERANDO (08): Que, de conformidad al Decreto Ejecutivo Número PCM 33-2024, en su artículo 7 establece: "Se autoriza a la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), para realizar, mediante el proceso de contratación directa la adquisición de bienes, servicios, suministros, medicamentos, arrendamiento de bienes, contratación de servicios de consultorías y/o auditorías, que sean absolutamente necesarios...". **CONSIDERANDO (09):** Que, mediante memorando No. 7267-GAYF-2025 de fecha dieciséis (16) de junio del año dos mil veinticinco (2025), la Gerencia Administrativa y Financiera, autoriza el inicio de proceso para la Adquisición de Equipo Médico para la Clínica Regional de Santa Rosa de Copán del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) asimismo autoriza su inclusión en el PACC-2025 en caso de no estar incluido. **CONSIDERANDO (10):** Que, se ha acreditado el visto bueno de fecha nueve (09) de julio del año dos mil veinticinco (2025), del Comprador Público Certificado, haciendo constar que la documentación soporte que se ha tenido a la vista correspondiente a las bases del proceso de Contratación Directa No. CD-018-2025 referente a la Adquisición de Equipo Médico Para la Clínica Regional de Santa Rosa de Copán del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, tal como se detalla en la lista para el aseguramiento



FCPC-14 del pliego de condiciones. **CONSIDERANDO (11)**: Que, a través de memorando 1465-SGP/IHSS-2025 de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se ha acreditado la disponibilidad presupuestaria, para el proceso de Contratación Directa No. CD-018-2025. **CONSIDERANDO (12)**: Que, a través de memorando No. 1352-UAL-2025 de fecha veintisiete (27) de junio del año dos mil veinticinco (2025), se acredita Dictamen Legal, el cual establece: "...**PRIMERO**: Que en virtud del contenido del artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los Artículos 169 y 170 de su Reglamento, el Artículo 111 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 y de igual forma lo ordenado en los artículos 1, 3 inciso c), 6 y 7 del Decreto Ejecutivo Número PCM 33-2024 de fecha 5 de noviembre del 2024 es **PROCEDENTE** que la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), como Máxima Autoridad Institucional, **AUTORICE** el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD 018-2025-IHSS-SGIB ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LA CLINICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPAN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL. **SEGUNDO**: En virtud de haber verificado el contenido de los Pliegos de la **CONTRATACION DIRECTA No. CD 018-2025** y que los mismos se encuentran de conformidad a lo que para tales efectos señalan las Normas Jurídicas aplicables es **PROCEDENTE** que la Comisión Interventora, como Máxima Autoridad Institucional **AUTORICE** la emisión del Acto Administrativo que apruebe los aludidos Pliegos, relativos a la Contratación Directa **No. CD 018-2025**".
CONSIDERANDO (13): Que, en atención a la documentación soporte evacuada y analizada, se **CONCLUYE**, que es procedente la aprobación de los Pliegos de Condiciones del proceso de Contratación Directa No. CD-018-2025 del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por cumplirse los criterios técnicos, legales y presupuestarios requeridos. **CONSIDERANDO (14)**: Que, de conformidad a la disposición establecida en los artículos: 1, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con los artículos: 1, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, los únicos actos mediante los cuales se crean, modifican o extinguen derechos u obligaciones de manera directa son: los Decretos, Acuerdos, Providencias y Resoluciones adoptando la forma de estas últimas aquellas en las cuales intervengan terceros como parte interesada. **POR TANTO**. La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en aplicación de los artículos: 235, 245 numerales: 2), 11) y 29, 321, de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51, 52, 116, 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 43, 45, 46, 47, 49, 55, 72, 87, 88, 89, 90, 129, 130, 131, y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos: 1, 39,



HONORABLE

40 y 41 de la Ley de Contratación del Estado. Así como la disposición contenida en los artículos: 1, 9, 39, 40, 53, 85, 98, 99, 100 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Artículo 5 literal f) del Código de Salud. Artículos: 1, 8, 10, 20 numeral 3) 7) de la Ley del Seguro Social. Artículo 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; PCM-33-2024.

RESUELVE: **PRIMERO:** Se APRUEBAN los Pliegos de Condiciones del proceso de Contratación Directa No. CD-018-2025 referente a la Adquisición de Equipo Médico para la Clínica Regional de Santa Rosa de Copán del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **SEGUNDO:** Se instruye previo a la recepción de ofertas, planificar una socialización y capacitación por un equipo multidisciplinario, con el objetivo de orientar a los posibles oferentes a presentar ofertas que cumplan con los requisitos requeridos en el documento base, buscando con esto el éxito en los procesos de contratación. **TERCERO:** Se instruye a las áreas involucradas, proceder a dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes. **CUARTO:** La presente resolución es de aplicación inmediata.

NOTIFIQUESE.

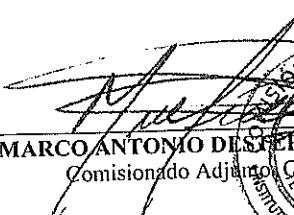
-----Última Línea-----


CARLA MARINA PAREDES REY
Comisionada Presidenta CI-IHSS




SAMUEL ZELAYA CASTRO
Comisionado Adjunto




MARCO ANTONIO DESSEPHEN SOLE
Comisionado Adjunto CI-IHSS



Normativa	Compradores Institucionales	Busqueda Avanzada	
Expediente	CD-018-2025		
Entidad	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)		
Unidad de Compra	Unidad Central		
Objeto	"IHSS-DMN-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LA CLINICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPAN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL"		
Fecha de Inicio	30/07/2025 12:44:00 p.m.		
Fecha Recepción Ofertas	14/08/2025 10:00:00 a.m.		
Fecha Cierre Aclaratorias	05/08/2025 04:00:00 p.m.		
Tipo Fuente	Recursos Nacionales		
Fuente	Hispano-Hondureño		
Modalidad	Contratación directa		
Etapa	Evaluación		
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios		
Lugar Recepción Ofertas	SALON DE SESIONES DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE IVM DEL IHSS		
Valor Pliegos	Lps. 0.00		
Contacto	CLAUDIA MATUTE 2222-6922 claudia.matuteihss@gmail.com		
Detalle de la Compra			
Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
Documento			Archivo
Aviso de Prensa			Lic117CD-018-2025100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia			Lic117CD-018-2025201-PliegooTerminosdeReferencia.pdf
Enmienda o Adendum			Lic117CD-018-2025403-Enmienda o Adendum.pdf
Aclaratoria			Lic117CD-018-2025504-Aclaratoria.pdf
Acta de Recepclon y Apertura de Ofertas			Lic117CD-018-2025605-ActadeRecepcion y Apertura de Ofertas.pdf
Anexos al Pliego			Lic117CD-018-20251402-AnexosalPliego.pdf

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

341

28

MEMORANDO No.1465-SGP/IHSS – 2025

Para: Ing. Karla María Zelaya Figueroa
 Subgerente de Ingeniería y Biomédica

De: Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan Murillo
 Subgerente de Presupuesto

Asunto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 22 de mayo del 2025



En respuesta a Memorando No.454-SGIB-2025 de fecha 21 de mayo del 2025, en el cual solicita disponibilidad presupuestaria por un monto de Lps.7,000,000.00 para el proceso de **ADQUISICION DEL EQUIPO MEDICO PARA LA CLINICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPAN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**". Al respecto le informo que existe disponibilidad presupuestaria en la estructura se detalla a continuación:

Fondo:	RSAS-RP Régimen Seguro de Atención de la Salud
Área Funcional:	SA190001 Régimen Seguro de Atención de la Salud
Centro gestor:	SA411000 Gerencia Régimen de Seguro Atención a la Salud
Pospre:	42410 Equipo Médico, Sanitario Hospitalario e Instrumental
Monto disponible:	Lps.7,000,000.00

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Se adjuntan dos (2) copias originales.

Atentamente,

Cc: Archivo
RM/eem

Tegucigalpa
Honduras C.A.

IHSS-Honduras

29

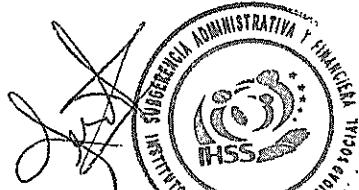
MEMORANDO
No.7267-GAYF-2025

16 de junio de 2025

PARA: **ING. KARLA ZELAYA**
Sub Gerente de Ingeniería y Biomédica

DE: **LIC. INGRID JUANEZ**
Sub Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO PARA LA "IHSS-SGIB-ADQUISICIÓN DEL EQUIPO MÉDICO PARA LA CLÍNICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL"**



Se ha recibido Memorando No.0572-SGIB-IHSS-2025 en fecha 9 de junio de 2025 por parte de la Sub Gerencia de Ingeniería y Biomédica donde solicita la autorización de inicio de proceso para la "IHSS-SGIB-ADQUISICIÓN DEL EQUIPO MÉDICO PARA LA CLÍNICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" por un monto estimado de SIETE MILLONES DE LEMPIRAS CON 00/100 (L7,000,000.00) Se cuenta con Memorando No.2306-CI-IHSS/2025 recibido en fecha 12 de junio de 2025 donde la Comisión Interventora del IHSS autoriza que el proceso en mención se lleve bajo la modalidad de Compra Directa.

De conformidad a lo anterior y de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario y legal establecido se autoriza el inicio de proceso para la "IHSS-SGIB-ADQUISICIÓN DEL EQUIPO MÉDICO PARA LA CLÍNICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" por un monto estimado de SIETE MILLONES DE LEMPIRAS CON 00/100 (L7,000,000.00); asimismo, se autoriza su inclusión en el PACC-2025 en caso de que no esté incluido. Sin perjuicio de cumplir el debido proceso de acuerdo a la normativa establecida por la Oficina Normativa Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y cualquier ley aplicable.

Finalmente, se hace devolución íntegra de la documentación para que se continúe con el trámite correspondiente

Atentamente.

Cc: Archivo
IJ/

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y BIOMÉDICA	
RECIBIDO	
	17 JUN 2025
HORA:	8:41 AM
NOMBRE:	Hendry G.



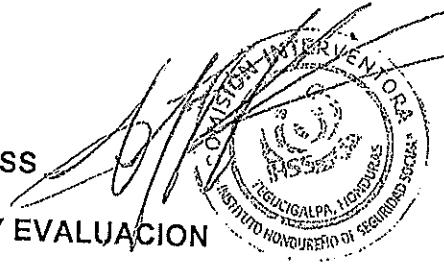
MEMORANDO
No.3423-CI-IHSS-2025

PARA: LIC.INGRID ILEANA JUANEZ
Subgerencia Administrativa y Financiera

DE: LIC.SAMUEL ZELAYA CASTRO
Comisionado Adjunto Comisión Interventora IHSS

ASUNTO: AUTORIZACION COMISIONES DE APERTURA Y EVALUACION

FECHA: 11 de agosto 2025



En atención al memorando No.9699-GAYF-2025 mediante el cual solicita autorización de Comisiones para la Contratación Directa CD-018-2025, por éste medio se AUTORIZAN los Nombramientos de las Comisiones para el proceso de CONTRATACION DIRECTA CD-018-2025 "SGIB-ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LA CLINICA REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPAN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" cuya apertura será en fecha 21 de agosto de 2025 en un horario de 8:00am en adelante en el salón de sesiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).

COMISION DE APERTURA

Nombre	Dependencia
Sra.Devi Alvarado	Gerencia Administrativa y Financiera
Lic.Claudia Mariela Matute	Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras
Abog.Nicole Alejandra Licona	Unidad de Asesoría Legal

COMISION DE EVALUACION

Nombre	Dependencia
Lic.Yohana Alcyra Aguilera	Gerencia Administrativa y Financiera
Lic.José Renán Hernández	Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras
Abog.Fatima Sosa Chinchilla	Unidad de Asesoría Legal
Ing.Nancy Villeda	Subgerencia de Ingeniería y Biomédica
Ing.Cesar Carrasco	

Se adjunta copia de la documentación soporte.

Atentamente,

cc: Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras
cc: Subgerencia de Ingeniería y Biomédica
cc: Unidad de Asesoría Legal
cc: Lic.Yohana Aguilera/GAYF
cc: Sra.Devi Alvarado/GAYF
cc: Sr.Héctor Meza/GAYF
cc: Archivo
SZC/YV

Mayda
Platíe
13/8/2025
10:25 am

33)

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS
MATERIALES Y COMPRAS
DOCUMENTACION RECIBIDA
IHSS
FECHA: 13 - 8 - 25
HORA: 10:06 AM
NOMBRE: Samuel